



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS NIVELES DE  
RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CONDEBAMBA AÑO - 2017”.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**SATURNINO LAURENCIO ROMERO BENITES**

**ASESOR:**

**DR. ALEXANDER ANTONIO SALDAÑA OYOLA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**SISTEMA DE ORGANIZACIÓN CONTABLE**

**CAJABAMBA– PERÚ**

**2016**

**PÁGINA DEL JURADO**

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA.

.....  
**SATURNINO LAURENCIO ROMERO BENITES**

**AUTOR**

.....  
**Mgtr. C.P.C. MORILLO VALLE ESTHER FREDESVINDA**  
**PRESIDENTE**

.....  
**Mgtr. C.P.C. ALCÁNTARA SUYÓN ALEJANDRO**  
**SECRETARIO**

.....  
**Mgtr. Econ. CAMPOS DÍAZ YONIRA OLINDA**  
**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

Con especial cariño a mi familia quienes con su apoyo incondicional me siguen enseñando el camino del bien y a mí querida esposa quien me dio su apoyo para seguir cumpliendo mis metas que me propuse y así hacer realidad mi proyecto de vida esperado.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios y en especial a la “Santísima Virgen del Carmen” patrona tutelar del Distrito de Conde bamba Cauday por derramar sus bendiciones hacia mi persona y concederme la vida y por brindarme muchas oportunidades y a todos los docentes de la escuela académica profesional de la Facultad de Ciencias Empresariales de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo - Sede Cajabamba quienes fueron exigentes, participes y forjadores en nuestra formación profesional.

Al Dr. Alexander Antonio Saldaña Oyola, le agradecemos por el asesoramiento brindado en el desarrollo del trabajo de investigación

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, **Saturnino Laurencio Romero Benites** con D.N.I N° 26955335 para dar cumplimiento a las normas actuales del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales y Contables de la Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que el documento de investigación que adjunto es cierta y legítima.

También declaramos bajo juramento que todos los fundamentos que se presenta en la presente tesis son legítimos y verdaderos.

Por lo tanto, nosotros asumimos la responsabilidad que afecte ante cualquier fraude, ocultamiento u omisión de la información alcanzada, nos sometemos a lo dispuesto por las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Cajabamba, Noviembre del 2016

-----  
Saturnino Laurencio Romero Benites

DNI N° 26955335

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del jurado:

Es una satisfacción, para mí presentar el informe de tesis, resultado de mi esfuerzo y aplicación de los conocimientos adquiridos durante nuestra formación profesional, correspondiente a la tesis titulada **CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA**, la cual someto a vuestra consideración y, siendo requisito indispensable exigido dentro del programa curricular académico de la Escuela de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, para optar el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

## ÍNDICE GENERAL

PÁGINA DEL JURADO .....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD .....	v
PRESENTACIÓN .....	vi
RESUMEN .....	x
ABSTRACT .....	xi
I. INTRODUCCIÓN .....	12
1.2. Realidad Problemática .....	12
1.2. Trabajos Previos .....	16
1.3. Teoría Relacionada al tema .....	20
1.3.1. Cultura tributaria .....	20
1.3.1.3. Concepto de Cultura Tributaria: .....	21
1.3.1.4. Factores de la cultura tributaria: .....	22
1.4. Formulación del Problema .....	32
1.5. Justificación del Estudio .....	32
1.6. Hipótesis .....	33
1.7. Objetivos .....	33
1.7.1. Objetivo General .....	33
1.7.2. Objetivos Específicos .....	33
II. METODO .....	34
2.1. Diseño de Investigación .....	34
2.1.1 Tipo de estudio. ....	34
2.2. Variables – Operacionalización .....	35
Variable Independiente: Cultura Tributaria .....	35
2.3. Población y Muestra .....	36
2.3.1. Población .....	36
2.3.2. Muestra .....	36
2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez y Confiabilidad. ....	38
2.4.1. Técnicas .....	38

2.4.2. Instrumentos .....	38
2.4.3. Validez y Confiabilidad del instrumento:.....	39
2.5. Métodos de Análisis de Datos.....	39
.....	39
2.6. Aspectos Éticos .....	40
III. RESULTADOS .....	41
TABLA N°01 .....	41
GRAFICO 01.....	41
TABLA N°02.....	42
GRAFICO 02.....	42
TABLA N°03.....	43
GRAFICO 03.....	43
TABLA N°04.....	44
GRAFICO 04.....	44
TABLA N°05.....	45
GRAFICO 05.....	45
TABLA N°06.....	46
GRAFICO 06.....	46
TABLA N°07.....	47
GRAFICO 07.....	47
TABLA N°08.....	48
GRAFICO 08.....	48
TABLA N°09.....	49
GRAFICO 09.....	49
TABLA N°10.....	50
GRAFICO 10.....	50
TABLA N°11.....	51
GRAFICO 11.....	51
TABLA N°12.....	52
GRAFICO 12.....	52
TABLA N°13.....	53
GRAFICO 13.....	53

TABLA N°14.....	54
GRAFICO 14.....	54
TABLA N°15.....	55
GRAFICO 15.....	55
TABLA N°16.....	56
GRAFICO 16.....	56
TABLA N°17.....	57
GRAFICO 17.....	57
TABLA N°18.....	58
GRAFICO 18.....	58
IV. DISCUSIÓN .....	59
V. CONCLUSIONES .....	61
VI. RECOMENDACIONES .....	63
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:.....	64
ANEXOS.....	67
ANEXO 01 .....	67
ANEXO 02.....	69
ANEXO 04.....	73
ANEXO 05.....	75
ANEXO 06.....	77
ANEXO 07 .....	78
ANEXO 08.....	79

## RESUMEN

La presente tesis titulada **CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA AÑO - 2016**, cuya hipótesis planteada fue: La cultura tributaria incide negativamente en los niveles de recaudación de la Municipalidad Distrital de Condebamba año -2016, y su objetivo general propuesto fue: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en los niveles de recaudación de la Municipalidad Distrital de Condebamba año -2016 Esta investigación corresponde al enfoque cuantitativo de tipo de estudio descriptivo explicativo con diseño no experimental , transversal descriptivo.

La investigación tuvo como población o universo al distrito de Condebamba urbano de la que obtuvo una muestra de 66 pobladores a quienes se le aplicó una encuesta como instrumento cuyo contenido fue validado por expertos con el cual se recogió la información la cual fue procesada haciendo uso del programa SPSS, así mismo se analizó la documentación de los ingresos por concepto de recaudación en el área de rentas.

Las conclusiones a las que se arribó evidencian que existe niveles de recaudación, es muy bajo porque los contribuyentes no tienen conocimiento de los tributos municipales y no pagan sus impuestos a la municipalidad porque ellos opinan que sirve para pago al alcalde y regidores, no se le da a conocer en que se invierten los tributos municipales, así mismo el nivel de recaudación de impuestos y tasas en la Municipalidad Distrital de Condebamba se ha determinado que ellos no pagan puntual sus tributos a la municipalidad, la municipalidad no le cobra, espera amnistía y espera ser presionado mediante una cobranza coactiva. Es consciente que si no cancela sus impuestos municipales no tienen derecho a reclamar la realización de obras públicas.

**Palabras Claves:** Cultura tributaria, recaudación tributaria, impuestos, tarifas.

## ABSTRACT

The present thesis titled **CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA, AÑO 2016**, whose hypothesis was: The tax culture negatively affects the tax collection levels of the Condebamba Municipality District, in 2016, and It's general objective was: To determine the incidence of the tax culture in the tax collection levels of the Condebamba Municipality District in -2016. This investigation corresponds to the focusing qualitative of the type descriptive explicative study with not experimental design, descriptive transversal.

The investigation had as population or universe to the Condebamba district urban from which it obtained a sample of 66 settlers to whom applied a survey like instrument whose content was validated by experts, in which was collected information that was processed using the Program SPSS, likewise was analyzed the documentation for tax collection in income area.

The conclusions arrived at show that there are levels of tax collections very low because the taxpayers don't have knowledges about taxes municipal and they don't pay their taxes to Condebamba municipality because they think that it serves for alcalde and councilors payment. They don't know in that it invests the municipal taxes, the tax collection and rates levels. The Condebamba Municipality District has been determined that they don't pay timely their taxes, she doesn't charge them, she wait amnesty and press them with a coercive collection. The taxpayer is aware that if he doesn't pay his municipal taxes, he does not have the right to demand the realization of public housing.

**Keywords:** Tax culture, tax collection, taxes, rates

# **I. INTRODUCCIÓN**

## **1.2. Realidad Problemática**

### **A nivel internacional**

#### **Ecuador**

Países sudamericanos como es el caso del Ecuador han atravesado reformas tributarias con el fin de mejorar su recaudación a través de la imposición o restablecimiento de la cultura tributaria en su comunidad. Al respecto Sarmiento Bayas, (2014) refiere:

Al igual que en el resto de países el comportamiento del ciudadano ha sido favorable lo cual se puede reflejar en el producto de las recaudaciones tributarias anuales publicadas por el Banco Central Del Ecuador. Esta voluntad de contribución del ciudadano ecuatoriano es el producto de una transformación del manejo y administración fiscal del gobierno. Es la respuesta favorable de la ciudadanía al mencionado proceso de reformas tributaria. Este comportamiento ha sido la consecuencia de las cuentas claras con respecto del destino de los tributos en nuestro país. Frente a este comportamiento debe ser prioridad del gobierno central continuar con el proceso de divulgación fiscal que permita mejorar la recaudación cada año a fin de eliminar o disminuir la brecha fiscal que permita mayor recaudación para mejores servicios para todos. Sin embargo en el tema tributario nunca se considera que se ha hecho todo ya que el comportamiento del ciudadano siempre será buscar la forma de pagar menos tributos; por lo tanto la tarea de continuar capacitando, controlando y sancionando por parte de la Administración no puede mermarse sino al contrario incrementarse y perfeccionarse con la contribución de la tecnología a fin de que su nuevo objetivo sea que los pagos que realicen se ajusten a su realidad económica de contribución y no se trate de cumplimientos a medias por parte de los contribuyentes.

## **CUBA**

Cuba un país en vías de desarrollo que en los últimos años vino siendo afectada por factores como bloqueo económico y financiero impuesto por el gobierno de E.E.U.U.; también por la crisis económica mundial. Impidiendo de esta forma su desarrollo Sarduy González & Gancedo Gaspar, (2016), resalta que:

La comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en una publicación de 2010, «Evasión y equidad en América Latina», expresa que «desafortunadamente, los países de América Latina tributan poco y mal. En el caso específico de Cuba el tema no ha constituido una prioridad en el ámbito académico, pero no es así en el caso de las instituciones donde se han desarrollado acciones sobre aquella parte de la sociedad que se integra como contribuyente y, en cierta medida, se ha logrado crear conciencia sobre la necesidad de contribuir al Estado con el financiamiento de los gastos públicos. La administración tributaria cubana tendrá que llevar a cabo un importante programa de educación tributaria y, como parte de esta estrategia, deberá ofrecer capacitación sobre los temas tributarios que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y de proyección del gasto público, como primer elemento. La cultura ciudadana y la promoción de principios éticos de la tributación permitirán una convivencia solidaria entre todos los integrantes de la sociedad cubana.

## **VENEZUELA**

Este país ha tenido grandes cambios con el fin de llegar a la conciencia de todos sus habitantes para el pago de impuestos voluntarios y no obligados por ley. Como nos dice Colmenares & Armas, (2009):

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que esta cumpla con sus función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes; así lo establece el artículo 133 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”

## PERÚ

El sistema tributario Peruano nos presenta algunas características únicas el contexto latinoamericano, aunque aún falta mucho para lograr una expansión de la tributación, como nos dice autores como, (Byrne, 2005):

Perú cuenta con un sistema tributario bastante típico de la región, pero tiene sus características especiales. Como los demás países de la región, Perú tradicionalmente tenía un sistema “territorial,” es decir, sólo renta de fuente peruana fue sujeta a Impuesto a la Renta. Un componente importante del sistema territorial es la idea que el país de fuente tiene derecho exclusivo a gravar renta que proviene de tal país. Hace más que dos décadas que Perú, como los otros países grandes de América Latina, dejó el sistema territorial a favor del sistema de “renta mundial,” sistema que considera toda la renta que tiene un residente del Perú sujeta a impuestos en Perú. A pesar de tener claro el principio de gravar a todos los residentes del Perú sobre su renta de fuente extranjera, persiste en el Perú (como en los otros países de América Latina) una fuerte mentalidad territorial. Esta mentalidad no acepta plenamente que, en el caso de un inversionista del extranjero, su país de residencia tiene el mismo derecho que Perú de gravar renta de fuente peruana.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2016) tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” desarrollando diversas actividades formativas en el ámbito nacional. Como son:

Cultura Aduanera y Tributaria en el Sistema Escolar: Los contenidos de ciudadanía y tributación se incorporaron en el Diseño Curricular Nacional en el 2008.

“Sorteo Escolar de Comprobantes de Pago: Con la finalidad de dar a conocer la importancia e incentivar la exigencia de los comprobantes de pago en alumnos, profesores y padres de familia” (SUNAT).

“Cultura Aduanera y Tributaria en la Educación Superior: Se organizan encuentros universitarios y concursos de conocimientos en coordinación con universidades e institutos de educación superior, públicos y privados del ámbito nacional” (SUNAT).

“Actividades Lúdico Educativas de Cultura Tributaria: Son espacios de juego y funciones de teatro orientados a promover el cuidado y valoración de los bienes y servicios públicos, explicar la función social del tributo” (SUNAT).

La SUNAT, a través de sus informes mensuales, presenta estadísticas del año 2015, donde del total del Impuesto a la Renta de Primera Categoría recaudado de s/. 442,981.5, el 67% lo recauda Lima metropolitana, en montos menores corresponden a las regiones de Ayacucho con 0.48% y puno 0.87%, precisando que éstas últimas regiones poseen características socioculturales semejantes a la región Cajamarca. Por otro lado las regiones con porcentajes considerables de recaudación son Cusco 3.50%, La Libertad 3.38% y Arequipa 5.74%.

### **Nivel Local**

Dentro del ámbito de la región Cajamarca la SUNAT en el año 2015 llevó a cabo 196 acciones de capacitación en diferentes aspectos, mientras que a setiembre del en el año 2016 se realizó 62 jornadas de capacitación, con respecto a la provincia de Cajabamba no se registra alguna acción de capacitación referido al tema de cultura tributaria. Se puede acotar que estos temas se desarrollan dentro de los contenidos o temáticas correspondientes al área de Formación Ciudadana y Cívica que se imparte en las Instituciones Públicas y privadas en el nivel secundaria como parte de la formación integral del estudiante contemplado en el Diseño Curricular Nacional, el que se contempla como parte del plan de estudios de los estudiantes que al egresar tendrán conocimiento acerca de la conciencia tributaria y estarán en capacidad de poner en práctica los saberes adquiridos en su vida diaria como ciudadanos.

## 1.2. Trabajos Previos

### **A NIVEL INTERNACIONAL:**

#### **Ecuador:**

Romero Auqui & Vargas Moreira, (2013) en su tesis, "*La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía "mi lindo milagro" del cantón milagro*" cuyo objetivo general es, Analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro, y arribó a la las siguiente conclusión: Como consecuencia de una escaza, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía "Mi Lindo Milagro" no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Actualmente el Servicio de Rentas Internas posee espacio físico dentro de sus instalaciones, pero no mejora la propagación de publicaciones tributarias a los contribuyentes. En sus recomendaciones considera Lo fundamental es que la Entidad Recaudadora del Tributo tome en consideración la presente propuesta como un aporte importante para generar una verdadera Cultura Tributaria en los ciudadanos, además de combinar éstas estrategias con otras técnicas. Con el fin de incrementar la calidad de servicio, información y satisfacción al contribuyente, se sugiere que la Administración Tributaria instale un stand para distribuir gratuitamente recursos o materiales tendientes a formar y orientar. Es de vital importancia seguir realizando constante y permanentemente capacitaciones o difusiones cuya finalidad sea la de impartir valores, principios y conciencia sobre la responsabilidad fiscal y más aún dirigidas a sectores como el de la Bahía "Mi Lindo Milagro", pues estos comerciantes serán futuros contribuyentes.

## **Venezuela:**

Zambrano R,( 2015) en su tesis titulada; “*Analisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recauación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldia del municipio san Diego, estado Carabobo*” considerò como objetivo general Analizar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego, estado Carabobo, llegando a las siguientes conclusiones En primer lugar, se describió la situación actual del ingreso municipal proveniente de la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego, concluyendo que no cuenta con mecanismos de recaudación eficiente, ya que no se observan procedimientos administrativos para el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes para una recaudación efectiva. Asimismo, eventualmente realizan fiscalizaciones a los contribuyentes del impuesto. Se puede decir, que recaudación obtenida por este impuesto es muy baja e insuficiente y por ende, no representa un aporte significativo para alcanzar satisfacer las necesidades de la colectividad. Sin embargo, en la alcaldía se cuenta con el personal adecuado, para difundir información tributaria entre los contribuyentes de Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos, lo cual es de gran importancia para incrementar la cultura tributaria entre los contribuyentes del Municipio, que permita a los contribuyentes concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos Asimismo, se concluye que no se incentiva ni se fomenta en la comunidad la cultura tributaria para el pago de impuestos municipales, lo que lleva a inferir que los contribuyentes no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones que generan y que no le dan la importancia que tiene la cancelación de los impuestos. Aunado a ello, no reciben orientación acerca de sus deberes formales, ya que se observa la falta de divulgación de las ordenanzas que rigen el impuesto. Dentro de las recomendaciones consideró Implantar programa informativos acerca del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos, con el objeto de que el contribuyente Municipio San

Diego obtenga la orientación adecuada sobre la importancia de cumplir con la obligación tributaria del que grava su actividad y las consecuencias que se originan por su incumplimiento, aumentando de esta manera la cultura tributaria del municipio. • Fortalecer el proceso de gestión tributaria municipal, mediante el establecimiento de un proceso sistematizado de gestión tributaria que les permita a los contribuyentes realizar el registro y/o inscripción de las actividades económicas que realizan.

### **Ecuador**

(Cardenas Lòpez, 2012) en su tesis titulada *“La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha- Cantón Quito”* tuvo como objetivo general, conocer y analizar el ámbito y nivel de cultura tributaria y la percepción de los pequeños empresarios informales( o en proceso de formalizarse), sobre la declaración y pago de los impuestos voluntariamente, sus conclusiones fueron: para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirán las brechas fiscales, asimismo todos los encuestados manifestaron saber cuál es el destino de los impuestos pero que la falta de cumplimiento de sus obligaciones se debe a al descuido, falta de tiempo y otras causas, y que ellos se informan sobre temas tributarios a través de la prensa, televisión, radio y esto permitiría mejorar la conciencia tributaria. Recomendó desarrollar programas de información y educación promoviendo la sensibilización de los contribuyentes, haciendo énfasis en el tipo, uso y destino de los ingresos obtenidos por concepto de recaudación de impuestos.

### **.NACIONAL**

Lima, (2014) en su tesis, *“Evasión Tributaria en Rentas de Primera Categoría por el Alquiler de Locales Comerciales, ante la SUNAT, de la Ciudad de Puno Periodo 2012”*, concluye que la magnitud de la evasión tributaria representa un 5% de la recaudación tributaria por rentas de primera categoría de la ciudad de puno y el desconocimiento de normas tributarias el 64.86%.

Mogollón Díaz, (2014) en su tesis titulada “*Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú*”. Tiene como objetivo general determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, estableciendo las siguientes conclusiones más importantes que con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, y que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es bajo.

Cabrejos ,( 2011) en su tesis titulada: “*La política Tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna*” planteó como objetivo general determinar la influencia de la política tributaria en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Bolognesi de la ciudad de Tacna. Concluye: La política Tributaria tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a una inadecuada Política Tributaria, carencia de medidas para enfrentar la Evasión Tributaria y deficiente Programa de Educación Tributaria.

## **A NIVEL REGIONAL**

(Llanos, 2015) En su tesis “*La elusión tributaria y el cumplimiento del impuesto a la renta en el mercado central de Cajamarca 2014*”, concluye que, no se establecen mecanismos para evitar las modalidades de elusión tributaria lo que impide lograr una adecuada información contable-tributaria de los empresarios del mercado central de Cajamarca.

### **1.3. Teoría Relacionada al tema**

#### **1.3.1. Cultura tributaria.**

**1.3.1.1. Concepto de Conciencia Tributaria:** La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias que tiene el individuo para motivar la voluntad de cumplir con sus contribuciones. Se define asimismo como el conocimiento de sentido común que las personas tienen para cumplir con sus obligaciones tributarias.

La conciencia tributaria, se entiende como la interiorización que tiene la persona a cerca de los deberes tributarios impuestos por las leyes para cumplirlos las cuales acarrearán beneficio común a la sociedad a la que pertenecen.

#### **1.3.1.2. Elementos de la conciencia tributaria:**

- Interiorización de los deberes tributarios, este elemento se refiere puntualmente a que los contribuyentes asimilen poco a poco y progresivamente, las conductas que debe poner en práctica y cuáles no, con respecto del sistema tributario. Es aquí donde los contribuyentes observan que es mejor cumplir sus obligaciones que faltar a la Normatividad Tributaria.
- El segundo elemento se refiere al cumplimiento de manera voluntaria por parte del contribuyente de sus obligaciones que les impone la ley, es decir sin necesidad de coacción, el contribuyente considera que en el ejercicio de sus facultades desea cumplir, y de esta manera la coacción no interviene, lo cual es desconocido en nuestra sociedad.
- El cumplimiento de las obligaciones tributarias acarrea beneficios comunes para la sociedad a la cual pertenece y donde debe disfrutar de los beneficios que ofrezca , evidenciando así el contribuyente que sus aportes solventan los servicios públicos los cuales mejoran su funcionamiento

La conciencia Tributaria ocurre en un proceso en el cual se da varios sucesos que le otorgan causa, justificación y diferenciación social al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación, donde el ciudadano

es capaz de tomar una posición de tolerar o no la evasión, generando individuos con conciencia Tributaria positiva y otros con negativa. El entorno familiar y social definirá la diferencia en función al nivel de socialización que ha tenido el individuo desde la primera infancia en el que ha aprendido valores específicos propios de su grupo social al que pertenece (cultura tributaria de su entorno).

Al respecto la Administración Tributaria peruana considera que es necesario trabajar en aspectos que mejore la cultura tributaria y de esta manera se revalorice la función social del tributo, de esta manera el contribuyente reconoce los beneficios que se deriva de la recaudación tributaria y al mismo tiempo comprender que la evasión tributaria conlleva a delitos tributarios que en consecuencia se evidencia en el retraso, escases de beneficios de la comunidad.

#### **1.3.1.3. Concepto de Cultura Tributaria:**

La cultura tributaria es el conjunto de valores actitudes y conocimientos compartidos por los integrantes de una sociedad con respecto a la obligación de tributar y el cumplimiento de las leyes vigente, y se refleja en la actitud que tiene el ciudadano en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en función a la razón, la confianza y la solidez de los valores propios de la ética personal, la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social tanto de los contribuyentes como de los funcionarios encargados de la administración tributaria.

La cultura tributaria según Rossel. (2007) se refiere a todas las manifestaciones del contribuyente en su condición de persona con responsabilidad de tributo.

Ptersson. (2010), complementa que la cultura tributaria implica y responde a interrogantes de ¿Cómo? ¿Por qué? Y ¿Para qué? tributo, ya que esta cultura tributaria engloba actitudes, valores y conocimientos en este aspecto. Según Ronceros. (2007), es una prestación pecuniaria exigida coactivamente a los particulares por el estado u otro ente público, con el fin de adquirir ingresos con los que se puedan subvenir el gasto público.

#### **1.3.1.4. Factores de la cultura tributaria:**

La cultura tributaria está estructurada por factores que son variables o fenómenos que influyen en las percepciones de los ciudadanos con respecto a la fiscalidad y en consecuencia inciden sobre la voluntad de los contribuyentes al momento de asumir sus deberes tributarios Esper,( 2008).

Se considera los siguientes factores:

- **Factores Políticos e institucionales:** este conjunto de factores hace énfasis en el vínculo entre Estado y sociedad y los aspectos institucionales y normativos de éste. Sin lugar a dudas, el nivel de apego a la ley de una sociedad, es un factor de primera importancia en el cumplimiento tributario.

Consecuentemente, si una sociedad adolece de un alto nivel de informalidad (es decir, las normas que rigen a la sociedad en la realidad, difieren de lo que formalmente prescriben las leyes escritas), es esperable que el bajo nivel de acatamiento también se refleje en el cumplimiento impositivo, complejizando la tarea de la Administración Tributaria. Claramente, en este conjunto de percepciones, también influyen elementos como la sensación de impunidad de los incumplidores, por lo que percepción de la severidad y aplicación de los castigos es de relevancia para la legitimidad del sistema tributario, especialmente porque su ausencia puede proveer de una justificación para dejar de cumplir o hacerlo en menor medida.

- **Factores sociales o cohesión social:** la cohesión social se define por la percepción de “sentirse parte” de una sociedad, sin la cual difícilmente los individuos muestren voluntad de cooperación hacia sus pares. Es poco probable que un ciudadano que no se sienta incluido, conserve la idea de que el sostenimiento de la sociedad es una responsabilidad compartida por la totalidad de la comunidad. Ferroni, (2005).

- **Cultura Política:** el conjunto de valores políticos revela cuáles son

las percepciones de los contribuyentes en torno a lo que éstos consideran como 'bueno' o 'deseable' por parte del accionar estatal. Provee, asimismo, una clara percepción de la visión de la acción política en general, como forma de mejorar la vida de la sociedad. La cultura democrática, asimismo, indica qué tan institucionalizados están los valores vinculados a la rendición de cuentas.

- **Factores vinculados a la relación fisco-contribuyente:** como se entiende, la Administración Tributaria constituye la cara visible del Estado al momento de recaudar. Consecuentemente, en miras de fortalecer la relación fisco-contribuyente, es imprescindible tomar en cuenta aspectos como la eficiencia, el profesionalismo, la discrecionalidad de los funcionarios, etc., en la medida que pueden predisponer positiva o negativamente la voluntad de cumplimiento del ciudadano.

La cultura tributaria representa el conocimiento reflexivo del individuo quien apelando a su bondad propia natural y voluntariamente cumple con sus obligaciones tributarias. De igual forma, la cultura tributaria es entonces la conciencia o conocimiento de la norma, establecida constitucionalmente, que obliga a todos los individuos integrantes de la Nación a contribuir, mediante el pago de tributos, en la satisfacción de las necesidades de la colectividad. Así mismo se dice que la cultura tributaria pretende que los individuos sean conscientes de cumplir con sus deberes tributarios amparados en las leyes específicas pues constituye un deber constitucional en la que aportar al estado y comunicar a la colectividad que al tributar se está permitiendo que el estado cuente con los medios necesario para poder brindar a la sociedad servicios publicas eficientes y eficaces.

Los gobiernos locales tienen en las formas de participación ciudadana una excelente herramienta para lograr el cometido de la cultura tributaria local.

#### **1.3.1.4. Dimensiones de la cultura tributaria.**

Dentro de las dimensiones se consideran:

- Procesos y normas sociales: las normas sociales se refieren al conjunto de creencias respecto a la forma como los individuos deben comportarse y son inducidos por sanciones sociales informales (que representan costos morales). Siendo la justicia procedimental el elemento básico de las normas sociales que benefician la conciencia tributaria y se define como los procedimientos que se dan a fin de garantizar que el proceso de toma de decisiones sea pertinente y oportuno de tal manera que el individuo lo perciba según su experiencia y la de sus pares en la medida que:
  - Tenga voz o participe en el proceso de determinación de la política tributaria.
  - Sea escuchado por las autoridades
  - Se tome decisiones que favorezcan a toda la población.
  - Que se de cierto grado de confianza a fin de evitar la presencia de actos de corrupción.

Si el ciudadano evidencia que existe una equidad y coherencia en la aplicación del sistema tributario en función a las normas, este se sentirá comprometido con el sistema tributario y cumplirá con sus obligaciones tributarias caso contrario pasará a formar parte o incrementara los niveles de evasión tributaria. La equidad permite establecer la correspondencia entre lo que se paga y la provisión de servicios que recibe la comunidad, y de esta manera se evidencia el cumplimiento del contrato social del estado. Esto se evidencia en nuestro devenir porque los niveles de evasión tributaria se han incrementado debido a que el ciudadano percibe que no existe una correspondencia a cambio de sus tributos aportados, sintiéndose que no recibe nada a cambio de sus tributos. De otra manera el ciudadano cumplirá en función a la medida que el municipio o el estado cumpla.

Esta reciprocidad de la cultura ciudadana, entendida como el conjunto de costumbres y reglas establecidas y compartidas que generan sentimientos de pertenencia, facilitan la convivencia y conllevan al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes del ciudadano.

En conclusión, en sociedades donde existe un grado de madurez o por no decir un buen nivel de conciencia tributaria, democracia, los ciudadanos tienden a ser más responsables con sus responsabilidades tributarias.

Se debe resaltar que el grado de cumplimiento fiscal en países en tránsito democrática (Polonia, Ucrania y Rusia) la voluntad del cumplimiento tributario se correlaciona con el grado de madurez y el nivel de confianza de los individuos de que el gobierno provea de bienes y servicios necesarios y en la confianza de que otros ciudadanos cumplen o contribuyan de acuerdo a lo que corresponda.

En nuestro país, se han realizado estudios sociológicos y políticos con la finalidad de determinar de qué manera el ciudadano ejerce sus derechos y deberes, estableciéndose que existe cuatro tipos de ciudadanos como son: liberal propiamente dicho, liberal estatista, comunitarita libera y el comunista estatista.

De acuerdo a esta tipología e individuo con concepción individualista del bienestar tiende a beneficiar sistemas públicos más pequeños y en consecuencia la limitación de los impuestos. Con referencia a las persona inclinada mayormente a una visión más comunitarita o colectiva, están más dispuestas a sufragar un estado benefactor.

1.3.1.5. Importancia de promover la cultura tributaria.

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. Roca (como se citó en Solórzano, 2009, p.10)

#### 1.3.1.6. Necesidad de cultura tributaria:

Cuando nos referimos a la necesidad de incrementar la cultura tributaria, esto significa que no se ha llegado a desarrollar el criterio de cooperación de la ciudadanía con el estado.

Los factores que conllevan a este bajo nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias son múltiples, pero es por la ausencia de conciencia tributaria la que marca mayor importancia debido a que esta evidencia la relación entre el ciudadano contribuyente y el estado.

Luego diremos que al ahondar en el análisis de esta causa se puede afirmar que el origen radica en:

- Falta de educación: se le considera como el factor determinante en el que se sostiene la conciencia tributaria, pues el ciudadano cumple con sus responsabilidades de acuerdo al nivel de formación en principios y valores que respaldan su actuar o comportamiento tributario.

- Escasa solidaridad: una de las funciones del estado es retribuir a la sociedad con brindar servicios, los cuales están en relación a las aportaciones tributarias de los diversos segmentos, es decir aportaran más los que están en condiciones de contribuir.
- Idiosincrasia del pueblo: este factor guarda una estrecha relación con la falta de solidaridad en cuanto que no se asimila que el vivir en sociedad tiene un precio, además la cultura facilista que se encuentra arraigada cuando pensamos que siempre existe una salida fácil para todos los problemas.
- Falta de claridad del destino de los gastos: este factor es el que determina directamente la falta de cumplimiento voluntario, debido a que la sociedad exige al estado que brinde servicios públicos adecuados y que sean transparentes al manejar los recursos, es decir el estado deberá demostrar transparencia, honestidad y buen uso de los ingresos.

### **1.3.2. Recaudación tributaria.**

**1.3.2.1. Definición recaudación tributaria:** Es el proceso por el cual ente recaudador percibe ingresos como resultado de obligaciones tributarias de las personas naturales o jurídicas , las cuales están respaldadas por la leyes vigentes propias de un país, las cuales velan por un cumplimiento efectivo y destino eficiente de los recursos recaudados. La recaudación tributaria constituye una actividad primordial de los entes recaudadores debido a que su fin último es la asignación a diferentes necesidades que requiera la comunidad a través de servicios en diferentes sectores como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación , etc.

**1.3.2.2. Tributos:** Según la Superintendencia Nacional de Aduanas Administración Tributaria él; “El tributo es el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los

gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento” (p. 117).

**Componentes del Tributo:** Los componentes del tributo son:

1. Hecho generador. Llamada también hecho imponible.
2. Contribuyente. Lo constituye la persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, la que se hace acreedor al pago de tributos de conformidad con la ley vigente.
3. Base de cálculo. Se le conoce como base imponible.
4. Alícuota. Constituye el porcentaje establecido por la ley, que se aplica a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco (SUNAT, 2012)

**Funciones de los tributos:** según la SUNAT los tributos tiene funciones importantes como es. Fiscal, económica y social. Sin restar importancia a las demás funciones se considera que la función social es la que respalda el nivel de compromiso y responsabilidad del ciudadano como contribuyente al respecto la esta función considera que:

Los tributos son la obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas, es decir, los tributos que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales. ¿Cuánta obra pública se puede llevar a cabo y cuánto se puede gastar en programas sociales? Esa pregunta se responde con las cifras de los tributos recaudados. A menor evasión tributaria, mayor recaudación y, en consecuencia, más bienes y programas sociales que contribuyan a un mayor bienestar social. (SUNAT, 2012)

### **1.3.2.3. Clasificación de los tributos**

a. Impuestos: La palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligatorio. Un impuesto no se origina para que el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino como un hecho independiente, por ejemplo, el Impuesto a la Renta se destina a financiar el presupuesto público, que podría contener obras y servicios que beneficien a otras poblaciones distintas de los aportantes. Se presentan 2 tipos de impuestos:

#### **Impuesto Directo:**

- Es aquel que incide directamente sobre el ingreso o patrimonio de las personas naturales y jurídicas.
- En el caso del impuesto directo, quien declara y paga es la persona —natural o jurídica— que soporta la carga tributaria.
- En el caso peruano tenemos el Impuesto a la Renta, el Impuesto Predial y el Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

#### **Impuesto indirecto:**

- Es aquel que incide sobre el consumo, pero quien lo paga es el consumidor del producto o servicio.
- El impuesto indirecto lo declara y paga a la SUNAT, el vendedor. Este impuesto indirecto es cargado al comprador.
- De igual forma, en nuestro país tenemos el Impuesto General a las Ventas, a la Promoción Empresarial, Selectivo al Consumo y los Aranceles. (SUNAT, 2012)

**b. Contribuciones:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales." (Código Tributario, Título Preliminar, Norma II) (SUNAT, 2012)

**Algunas contribuciones en el Perú:** Se considera las más importante según Aportaciones a ESSALUD, aportaciones al Sistema Nacional de Pensiones contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO). (SUNAT, 2012)

**c. Tasas:** “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente” (SUNAT, 2012, p.122 ).

**Tipos de tasas:** Se considera las siguientes:

-Arbitrios: Se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, las más comunes en el Perú es. Arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines.

-Derechos: Se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos como son: Derechos que se pagan para obtener una partida de nacimiento, por tramitar un pasaporte, un Documento Nacional de Identidad (DNI), entre otros.

-Licencias: Gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización y son: licencias de funcionamiento de locales comerciales.

1.3.2.4. **Tributos que recaudan las municipalidades:** de acuerdo a la estructura del sistema tributario peruano SUNAT, (2012) considera, “el D. Leg. No. 771, establece que estos tributos se encuentran normados por la ley de Tributación Municipal que fue aprobada posteriormente por el D. Leg. No 776, vigente desde 1994” (p. 116).

### 1.3.2.5. Niveles de Recaudación Municipal del Distrito de Condebamba

#### **Niveles de recaudación tributaria**

Según **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, estos niveles pueden categorizarse de la siguiente manera:

**Óptimo:** Son aquellos pagos mensuales permanentes del 90% de contribuyentes.

**Aceptable:** Son aquellos pagos mensuales permanentes del 70% hasta menos del 90% de contribuyentes.

**Medianamente aceptable:** Son aquellos pagos mensuales permanentes del 50% hasta menos del 70% de contribuyentes.

**Por debajo de lo aceptable:** Son aquellos pagos mensuales permanentes menores del 50% de contribuyentes.

#### **Recaudación municipal**

La recaudación municipal implica la actividad tributaria de cobro de impuestos, tanto de la zona urbana como de la zona rural de la población, vale decir de sus 38 caseríos, conjuntamente con su centro poblado denominado Huayo Malcas ubicado en la parte baja del valle que conforman el Distrito de Condebamba dicha recaudación asume que la población directamente se acerque a las oficinas municipales para saldar sus tributos.

#### **Rubros de contribución ciudadana en la Municipalidad de Distrito de Condebamba**

Según el estatuto de la Municipalidad Distrital de Condebamba, los rubros de contribución civil ciudadana son los siguientes:

#### **Impuestos**

Impuesto Predial Urbano

Impuesto Predial Rustico

Alcabala

### **Arbitrios**

Limpieza Pública

### **Tasas**

Partida Nacimiento

Partida de Matrimonio

Partida de defunción

## **1.4. Formulación del Problema.**

¿De qué manera el nivel de cultura tributaria influye en los niveles de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Condebamba - 2016 ?.

## **1.5. Justificación del Estudio**

El pueblo condebambino es un distrito que necesita de inversión en diferentes servicios como son: mejoras en entidades educativas, hospitales, espacios físicos para la familia, seguridad, entre otros, pero el pueblo asimismo debe comprender que la calidad de estos servicios se financian por medio de la recaudación hecha a los contribuyentes. La presente investigación permitirá que en el distrito de Condebamba se empiece a reconocer la importancia que tiene la responsabilidad ciudadana con respecto a sus obligaciones tributarias debido a que el municipio no puede brindar servicios eficaces y eficientes a la comunidad porque esta no cuenta con los ingresos disponibles recaudados producto de las contribuciones del pueblo condebambino quien se muestra indiferente a sus responsabilidades, esta actitud se debe a que el poblador condebambino considera que el dinero pagado por tributos no ha sido nunca bien invertido ni ha existido transparencia en su destino y que los gobiernos locales nunca han brindado información del destino o inversión de sus aportaciones , creando en la mayoría del poblador un cierto grado de desconfianza, así mismo el poblador considera que no es obligación cumplir con el deber de tributar, mostrándose de esta manera indiferentes y en muchos casos desconocen por qué, para qué y cómo tributar, porque no existe una adecuada cultura tributaria y nunca se ha difundido en campañas o programas que permitan revertir esta situación o que

promuevan el cambio de actitud del ciudadano condebambino, pues cuando el estado y las entidades gubernamentales cumplen de manera eficiente con sus responsabilidades, la población empieza a cultivarse e incentivarse, y a la vez comprende cuando es importante es cumplir con sus obligaciones tributarias , saben que sus aportaciones son bien distribuidos y que se evidencian en obras que mejoran su calidad de vida y de esta manera contribuyen a la estabilidad económica de su distrito, provincia, región y en consecuencia del país.

Esta investigación proporcionará a otros investigadores, tomando como referencia sus resultados, la continuidad del tipo de investigación permitiendo que mediante propuestas se implemente estrategias de promoción y educación tributaria y de esta manera se asegura la continuidad del método científico. A la municipalidad de Condebamba le servirá como referencia para que el Servicio de Rentas Internas tenga que mejorar sus estrategias para instruir a los contribuyentes en cumplir con sus obligaciones y de esta manera la calidad del comercio u otras actividades y se mejorará con la finalidad de hacerlos ciudadanos responsables y al mismo tiempo beneficiarios de aquella iniciativa. Además, va servir para que otras municipalidades profesionales y estudiantes tomen como referencia a fin de determinar el nivel de cultura tributaria de su población y a partir de ello establecer ciertas medidas o estrategias de mejora.

## **1.6. Hipótesis**

La cultura tributaria incide negativamente en los niveles de recaudación de la Municipalidad Distrital de Condebamba año -2016.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1. Objetivo General**

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en los niveles de recaudación de la Municipalidad Distrital de Condebamba año -2016.

### **1.7.2. Objetivos Específicos**

a) Establecer el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Distrito de Condebamba año 2016.

b) Determinar el nivel de recaudación de impuestos y tasas en la Municipalidad Distrital de Condebamba año 2017.

c) Evaluar la cultura tributaria de los pobladores y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones de impuestos y tasas en la Municipalidad Distrital de Condebamba año 2017.

## II. METODO

### 2.1. Diseño de Investigación

El diseño de ésta investigación corresponde a un diseño correlacional – explicativo, Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, (2014) afirma. “Éste estudio se busca encontrar la relaciona entre las variables y explicar el porqué de los acontecimientos mediante su relación causa – efecto y dar su explicación” (p.77).

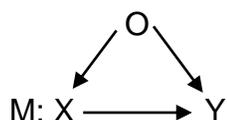
El diseño o modelo gráfico que corresponde a esta tipología es:

M = Muestras

O = Observación.

X = Variable independiente

Y = Variable dependiente



#### 2.1.1 Tipo de estudio.

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo. (Hernández et al., 2014), refiere. “La investigación cuantitativa permitirá medir los fenómenos y realizar un análisis entre ambas variables a través de la realidad, para luego obtener resultados con mejor precisión a través de un proceso secuencial y probatorio” (p.3)

## 2.2. Variables – Operacionalización

**Variable Independiente:** Cultura Tributaria

**Variable Dependiente:** Niveles de Recaudación

### OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Escala / medición
<b>Variable Independiente (V.I.)</b> <b>Cultura Tributaria</b>	La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (Golia citado en Mendoza, palomino, Robles y Ramírez, 2016)	Esta variable se medirá a través de la aplicación de un instrumento; el cual evaluará los siguientes aspectos: Nivel de cultura Tributaria, Sistema Tributario Peruano, estrategias Tributarias, Obligaciones tributarias, Elementos de la cultura tributaria, importancia de promover la cultura tributaria.	Cultura tributaria	Nominal
			Administración Tributaria	
			Estrategias tributarias	
			Valores del contribuyente	
			Nuevas Tecnologías	
			Importancia de la cultura tributaria	
Conciencia tributaria en la población				

<p><b>Variable Dependiente (V.D)</b> Recaudación Tributaria</p>	<p>Es considerada evasión tributaria a cualquier hecho que lleve a cometer u omitir su obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta, con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto. La evasión puede ser parcial o total. Es parcial cuando el contribuyente declara y paga puntualmente, pero solo una parte de los tributos a los que está obligado. Es total, cuando evita todo el pago de dichos tributos. (SUNAT, 2012)</p>	<p>Para el tratamiento de esta variable se analizará las siguientes dimensiones: Tributo, Impuesto a la Renta, Renta de primera categoría, Causas de la evasión tributaria.</p>	<p>Nivel de recaudación por concepto de diversos tributos</p>	<p>Nominal</p>
---	--	---	---	----------------

### 2.3. Población y Muestra

#### 2.3.1. Población

El Universo de la población de habitantes del Distrito de Condebamba de zona urbana está constituida por 3 240 habitantes contribuyentes.

(Hernández et al., 2010) refiere. “Población o universo. Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p.174).

#### 2.3.2. Muestra

La muestra del estudio estuvo constituida por 66 habitantes contribuyentes del distrito de Condebamba.

Para el proceso cuantitativo la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o

delimitarse de antemano con precisión, éste deberá ser representativo de dicha población. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.173)

Para determinar el tamaño de la muestra se aplico la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{NE^2 + Z^2 pq}$$

**Dónde:**

**n:** Tamaño de la Muestra.

**Z:** Nivel de Confianza del 90%. Utilizando las tablas, o la función de la distribución normal estándar, se puede calcular el valor de Z, que sería 1.96.

**P: Factor de ocurrencia** = Si tienen conocimiento que con el pago de sus impuestos se respalda económicamente la ejecución de obras públicas: 50.0%

**q:** Factor de no ocurrencia = No tienen conocimiento que con el pago de sus impuestos se respalda económicamente la ejecución de obras públicas: 50.0%.

**E:** Es la precisión o el Margen de error, 10% (Estimación máxima permisible para la estimación del parámetro p).

**N:** Tamaño de la población, la cual se ha determinado como aquellas personas que tributan en el distrito de Condebamba, las mismas que suman alrededor de 3,240 personas.

## 2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez y Confiabilidad.

### 2.4.1. Técnicas

**Encuesta.** - Para el presente trabajo de investigación se utilizó como instrumento la encuesta dirigido a los habitantes contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Condebamba, con la finalidad de identificar su grado de cultura tributaria.

**Análisis documental.** - Esta técnica permitió recopilar documentos que den a conocer los niveles de recaudación del municipio por impuestos ; para luego realizar un análisis de los datos encontrados y definir la influencia de la tributación en dichos niveles alcanzados anualmente en el municipio Condebamba.

### 2.4.2. Instrumentos

Hernandez Sampieri, et al, 2014 al respecto dice que “Los instrumentos para la recolección de datos son: cuestionarios y escalas de actitudes” (p.256)

Los instrumentos utilizados en la presente investigación son:

- **Recolección de datos:** se ha manejado el procedimiento de trato directo con los socios y el profesional administrativo, específicamente con los que desarrollan la Gestión Administrativa del área de rentas de la municipalidad de Condebamba.
- **Cuestionario de preguntas (Encuesta):** instrumento más utilizado para recolectar los datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir.
- **Análisis estadísticos:** se utilizó la aplicación de encuestas y con la información obtenida se hizo un análisis determinando estadísticas para posteriormente elaborar graficas que demuestren los resultados obtenidos con la investigación.

- **Ficha de análisis documental**

Permitirá analizar los niveles de recaudación tributaria en base a indicadores como las siguientes: impuestos y tasas.

#### **2.4.3. Validez y Confiabilidad del instrumento:**

Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, (2015) “Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad”. (pag.242).

El instrumento utilizado en la investigación ha sido sometido a la validez de contenido en cuanto que ha sido revisado por tres expertos (Contadores Mg.), especialistas en las variables que comprende la investigación.

### **2.5. Métodos de Análisis de Datos**

El resultado obtenido de los cuestionarios aplicados a la muestra, ubicados en la ciudad de Condebamba serán procesados a partir del programa del SPSS, que nos permitirá la identificación correcta de los resultados, éstos serán presentados mediante cuadros y gráficos propios de la estadística descriptiva que permitirá procesar y analizar los datos recogidos de los datos de la variable abordada, mediante los estadígrafos propio de la estadística descriptiva e inferencial.

**Deductivo – Inductivo:** revisaremos el marco teórico en relación con las variables y luego determinaremos la casuística de la cooperativa en estudio; luego formularemos conclusiones que explique la investigación en particular.

**Analítico - Sintético:** descompuestas las variables es sus componentes o indicadores, se calificaron en forma detallada; luego hicimos enunciados generales con el propósito de demostrar la hipótesis

## **2.6. Aspectos Éticos**

El trabajo de investigación, se tendrá en cuenta los principios, valores éticos y lineamientos consignados por las normas que rige el Departamento de Investigación (Unidades Académicas y Comité de Ética) de la Universidad Cesar Vallejo S.A.C., así mismo se respetará los derechos de autor y se basará en las normas APA.

### III. RESULTADOS

**TABLA N°01**

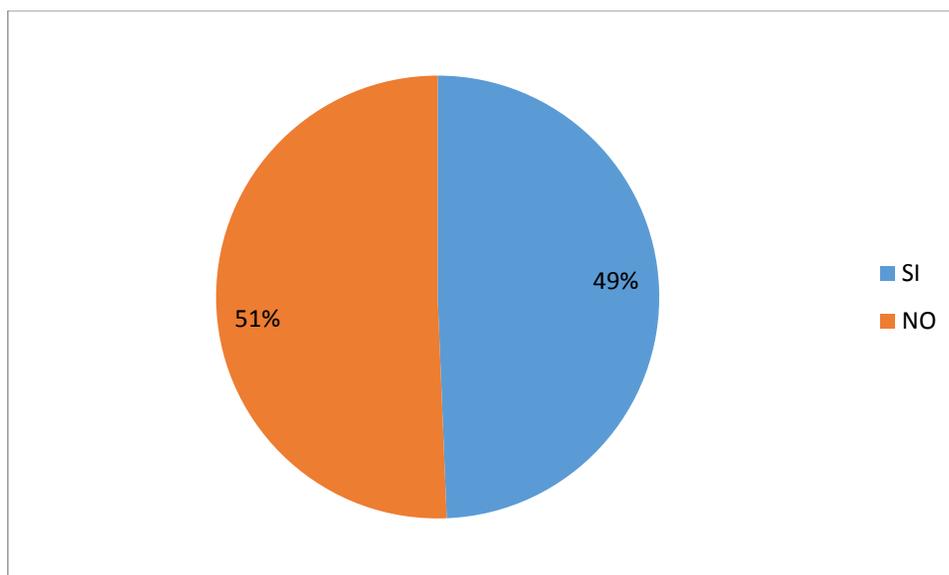
1. ¿Tiene conocimiento de los tributos municipales?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	152	49%
NO	156	51%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 01**



Del total, el 49% manifiesta SI y el 51% Dice NO tiene conocimiento de los tributos Municipales.

**TABLA N°02**

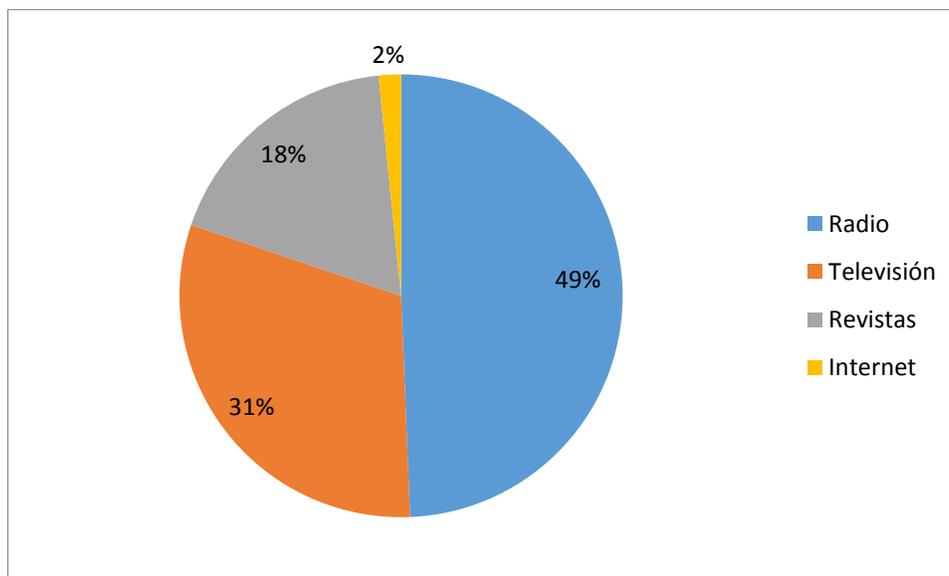
2. ¿Cómo tiene conocimiento de los tributos municipales.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
Radio	152	49%
Televisión	95	31%
Revistas	56	18%
Internet	5	2%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 02**



Del total, el 49% manifiesta Radio, el 31% Televisión, el 18% Revistas y el 2% Internet que a través de estos medios tienen conocimiento de los tributos municipales.

**TABLA N°03**

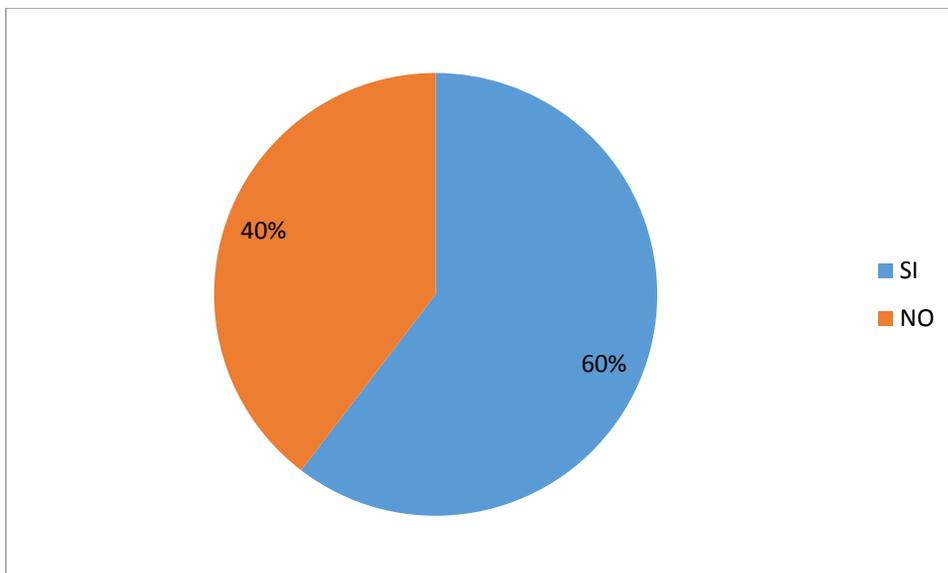
3. ¿Tiene conocimiento que los tributos municipales sirven para el desarrollo de cada distrito?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
SI	186	60%
NO	122	40%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 03**



Del total, el 60% manifiesta SI y el 40% dice NO conoce que los tributos municipales sirven para el desarrollo de cada distrito.

**TABLA N°04**

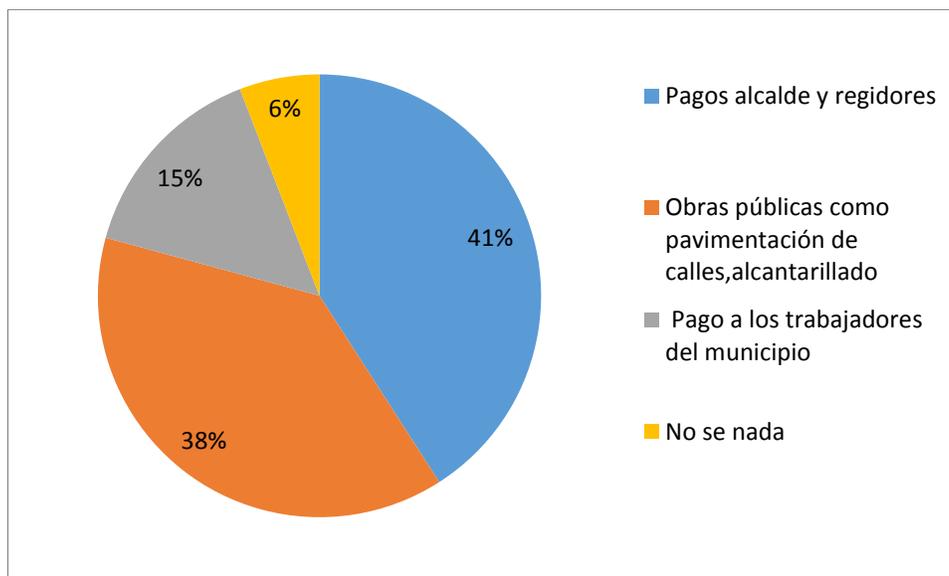
4. ¿Conoce en que se invierten los tributos municipales?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
Pagos alcalde y regidores	126	41%
Obras públicas como pavimentación de calles, alcantarillado	118	38%
Pago a los trabajadores del municipio	46	15%
No sé nada	18	6%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor.

**GRAFICO 04**



Del total, el 41% dice Pagos alcalde y regidores, el 38% Obras públicas como pavimentación calles, alcantarillado, el 15 Pago a los trabajadores del municipio y el 6% No sé nada en conocer en que se intervienen los tributos municipales.

**TABLA N°05**

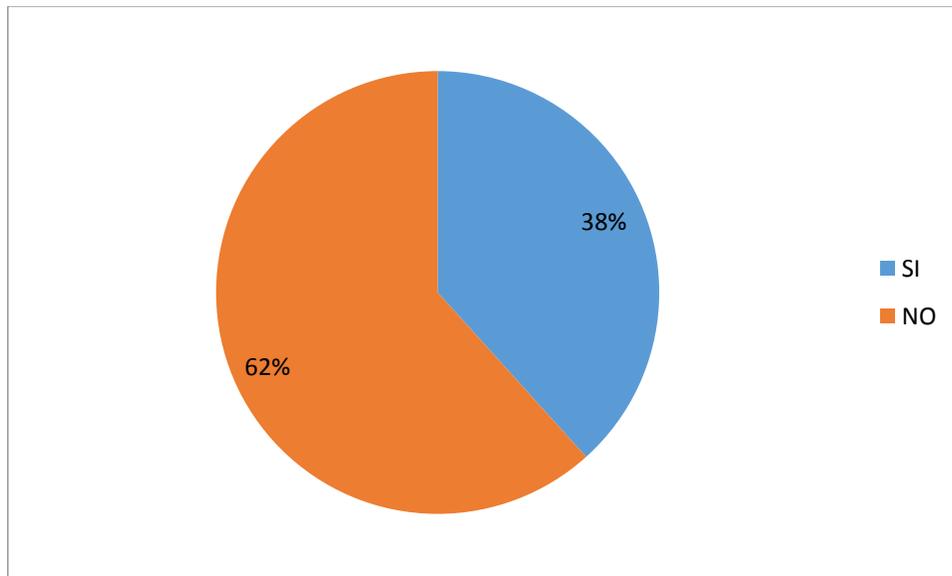
5. ¿Usted paga puntual sus tributos a la municipalidad?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
SI	118	38%
NO	190	62%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 05**



Del total, el 38% dice SI y el 62% manifiesta NO paga puntual sus tributos a la municipalidad.

**TABLA N°06**

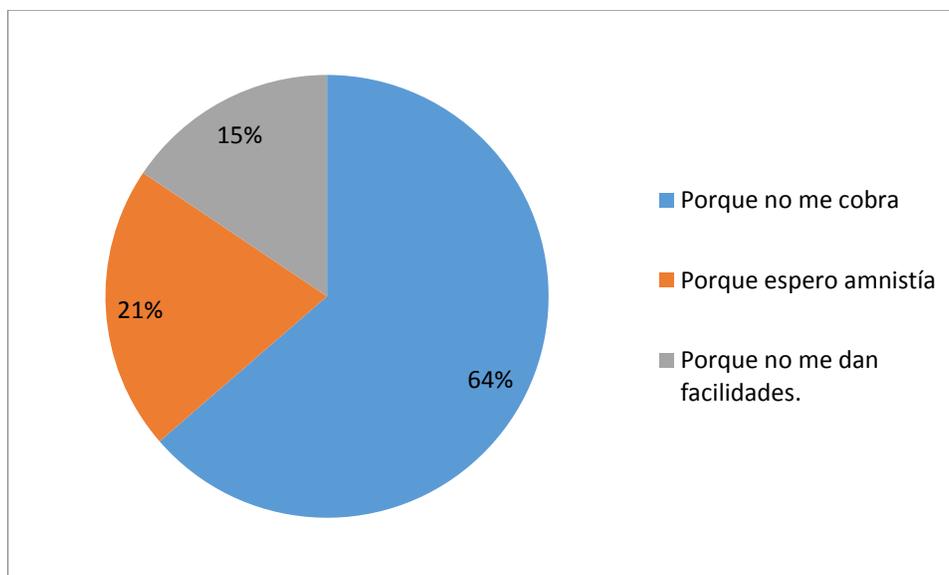
6. ¿Por qué no paga sus tributos a la municipalidad?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
Porque la municipalidad no me cobra	196	64%
Porque espero amnistía	64	21%
Porque no me dan facilidades.	48	16%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 06**



Del total, el 64% manifiesta porque la municipalidad no le cobra, el 21% dice Porque espero amnistía y el 16% Porque no me dan facilidades, motivos porque no pagan sus tributos a la municipalidad.

**TABLA N°07**

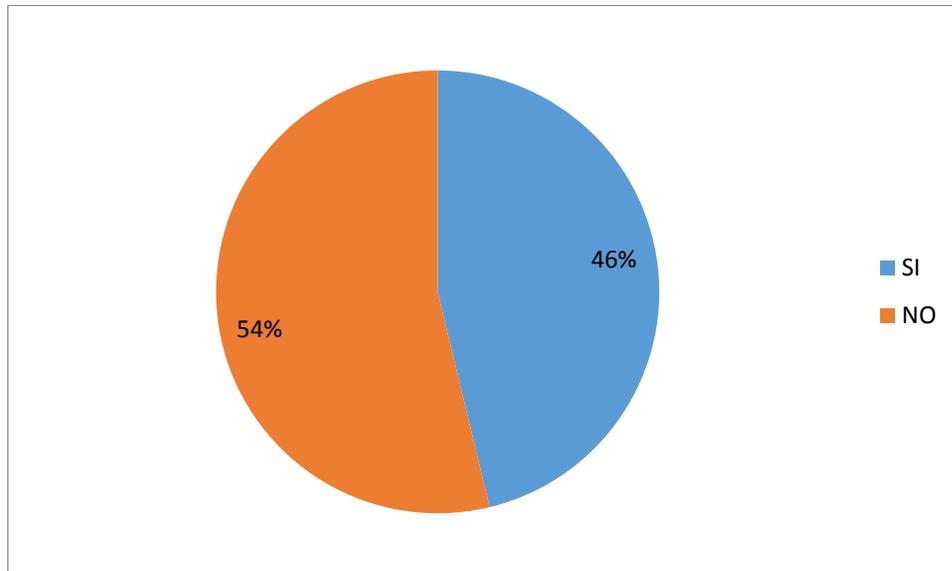
7. ¿Para pagar sus tributos, espera que le realicen comunicados radiales la Jefa de Rentas?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
SI	147	46%
NO	171	54%
TOTAL	318	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor.

**GRAFICO 07**



Del total, el 46% manifiesta SI y el 54% dice NO espera que le realicen una cobranza coactiva para pagar sus tributos

**TABLA N°08**

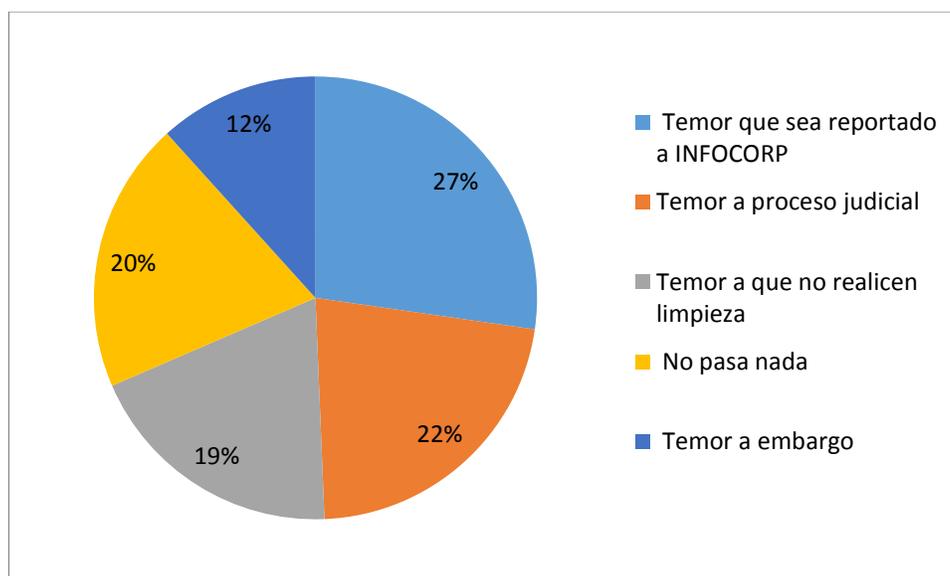
8. ¿Al recibir una notificación de cobranza coactiva se siente presionado porque?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
Temor que sea reportado a INFOCORP	84	27%
Temor a proceso judicial	68	22%
Temor a que no realicen limpieza	59	19%
No pasa nada	61	20%
Temor a embargo	36	12%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 08**



Del total, el 27% manifiesta Temor que sea reportado a INFOCORP, el 22% Temor a proceso judicial, el 19% Temor a que no realicen limpieza, el 20% No pasa nada y el 12% Temor a embargo en que se siente presionado al recibir una notificación de cobranza coactiva.

**TABLA N°09**

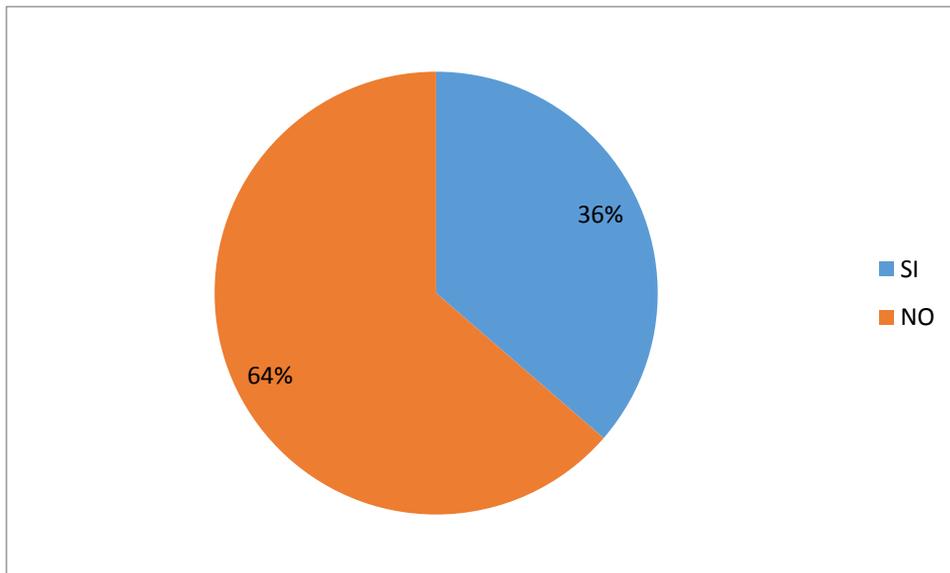
9. ¿Usted tiene cultura tributaria del no pago de tributos municipales?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
SI	112	36%
NO	196	64%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 09**



Del total, el 36% manifiesta SI y el 64% dice NO tener una cultura tributaria del no pago de tributos municipales.

**TABLA N°10**

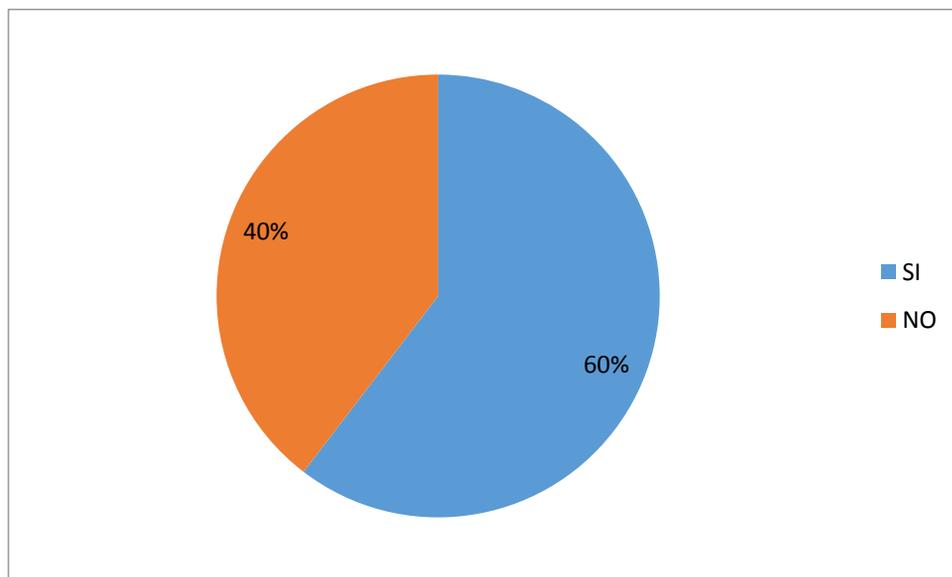
10. ¿Usted es consciente que si no cancela sus impuestos municipales no tiene derecho a reclamar la realización de obras públicas?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
SI	186	60%
NO	122	40%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 10**



Del total, el 60% dice SI y el 40% manifiesta NO es consciente que si no cancela sus impuestos municipales no tienen derecho a reclamar la realización de obras públicas.

**TABLA N°11**

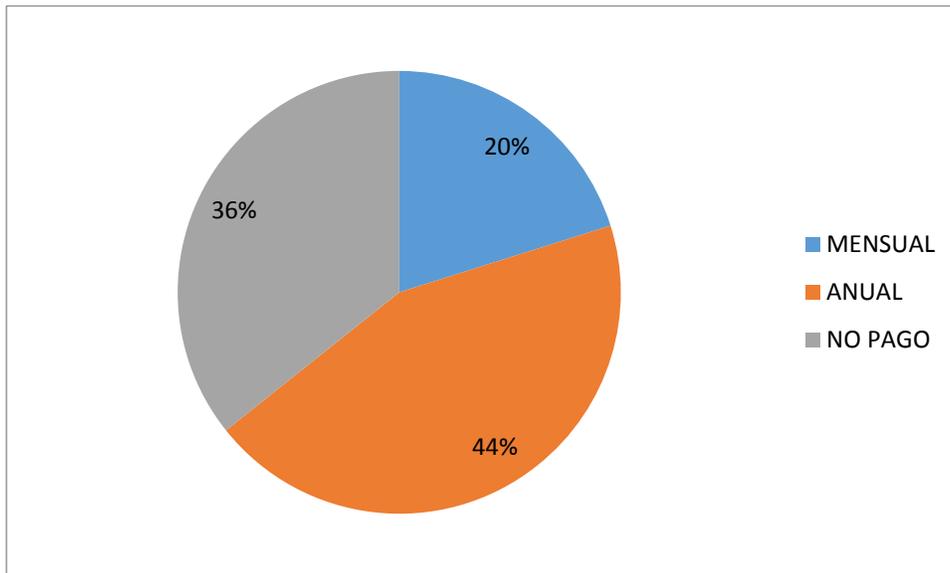
11. ¿Cada que tiempo cancela su impuesto predial?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
MENSUAL	62	20%
ANUAL	136	44%
NO PAGO	110	36%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 11**



Del total, el 20% manifiesta MENSUAL, el 44% dice ANUAL y el 36% dice NO PAGA su impuesto predial.

**TABLA N°12**

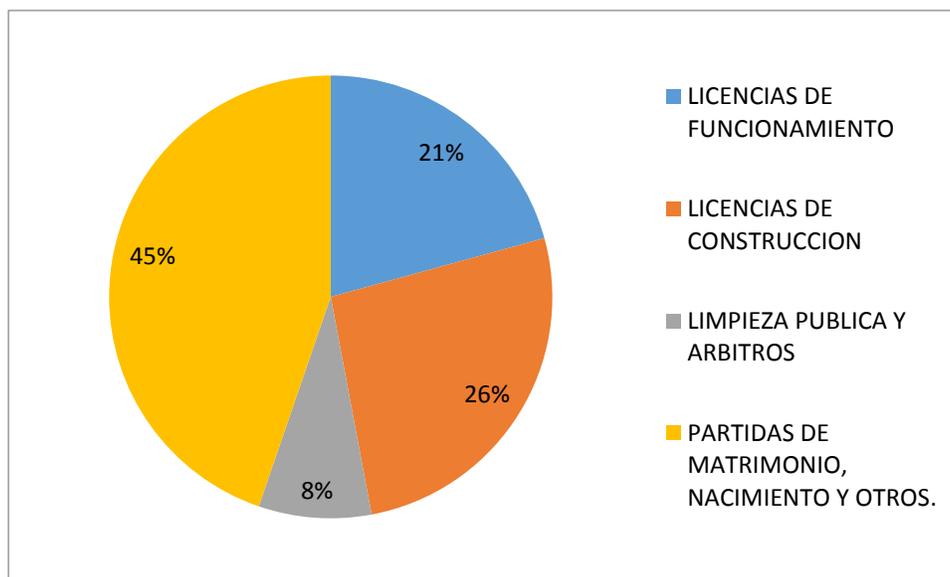
12 ¿Qué tasas municipales paga con mayor frecuencia?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	63	21%
LICENCIAS DE CONSTRUCCION	80	26%
LIMPIEZA PUBLICA Y ARBITROS	27	8%
PARTIDAS DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y OTROS.	138	45%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 12**



Del total, el 63% manifiesta Licencias de Funcionamiento, 80% dice Licencias de Construcción, 25% dice Limpieza Pública y Árbitros, 136% Partidas de matrimonio, nacimiento y otros son las tasas municipales que se pagan con mayor frecuencia.

**TABLA N°13**

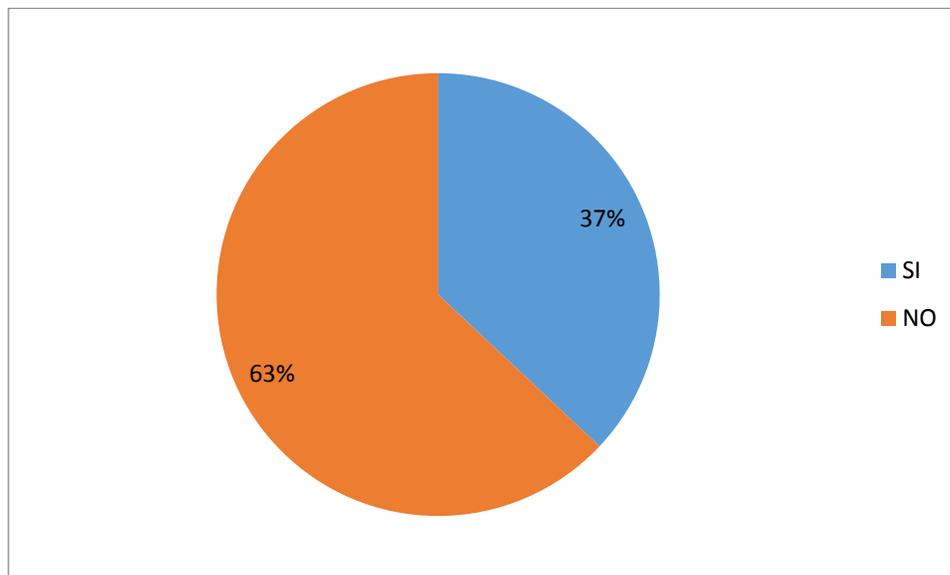
13 ¿Usted está conforme con el costo de las tasas municipales?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
SI	114	37%
NO	194	63%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 13**



Del total, el 37% manifiesta SI está conforme con el costo de las tasas municipales y el 63% dice No está de acuerdo.

**TABLA N°14**

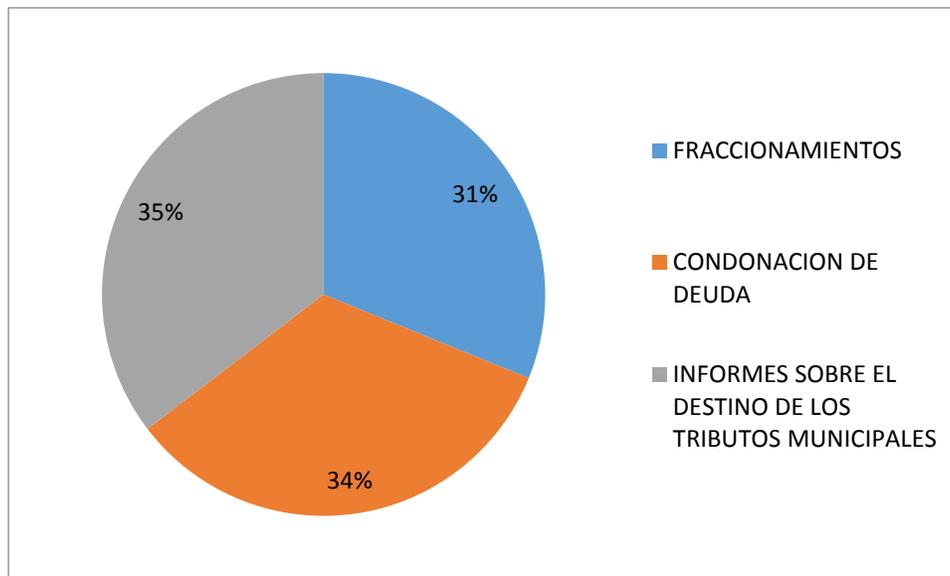
14 ¿Cree usted que para mejorar la recaudación de ingresos por tributos municipales, se debe hacer lo siguiente?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
FRACCIONAMIENTOS	96	31%
CONDONACION DE DEUDA	103	33%
INFORMES SOBRE EL DESTINO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES	109	35%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 14**



Del total, el 31% manifiesta FRACCIONAMIENTOS, el 34% dice CONDONACION DE DEUDA y el 35% dice INFORMES SOBRE EL DESTINO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES en el mejoramiento de recaudación de ingresos de tributos municipales.

**TABLA N°15**

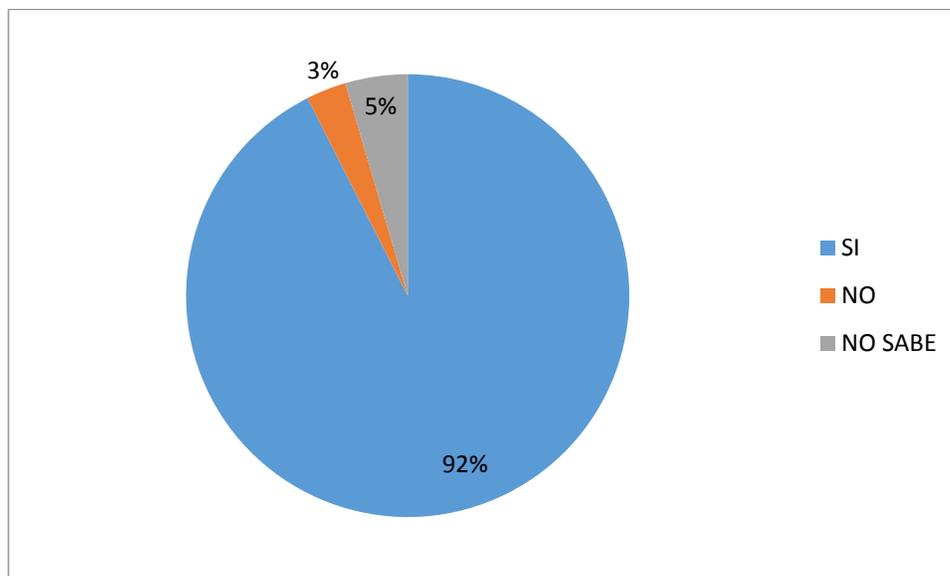
15 ¿Cree usted que para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de pago de tributos, la municipalidad debe difundir información adecuada a través de los distintos medios de comunicación?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
SI	285	93%
NO	9	3%
NO SABE	14	5%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 15**



Del total, el 93% manifiesta SI, el 3% dice NO y el 5% NO SABE en que para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de pago de tributos, la municipalidad debe difundir información adecuada a través de los distintos medios de comunicación.

**TABLA N°16**

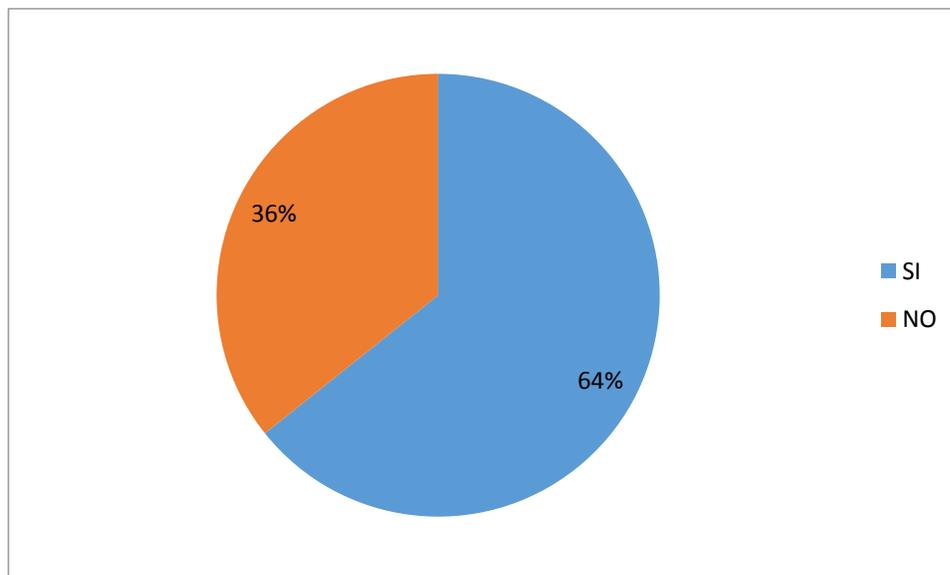
16 ¿Usted cree que la municipalidad debe sensibilizar a la comunidad, brindándole orientaciones específicas respecto al pago de los impuestos que van servir para el desarrollo de la ciudad?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
SI	198	64%
NO	110	36%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

**GRAFICO 16**



Del total, el 64% manifiesta SI y el 38% dice NO cree que la municipalidad debe sensibilizar a la comunidad, brindándole orientaciones específicas respecto al pago de los impuestos que van servir para el desarrollo de la ciudad.

### **TABLA N°17**

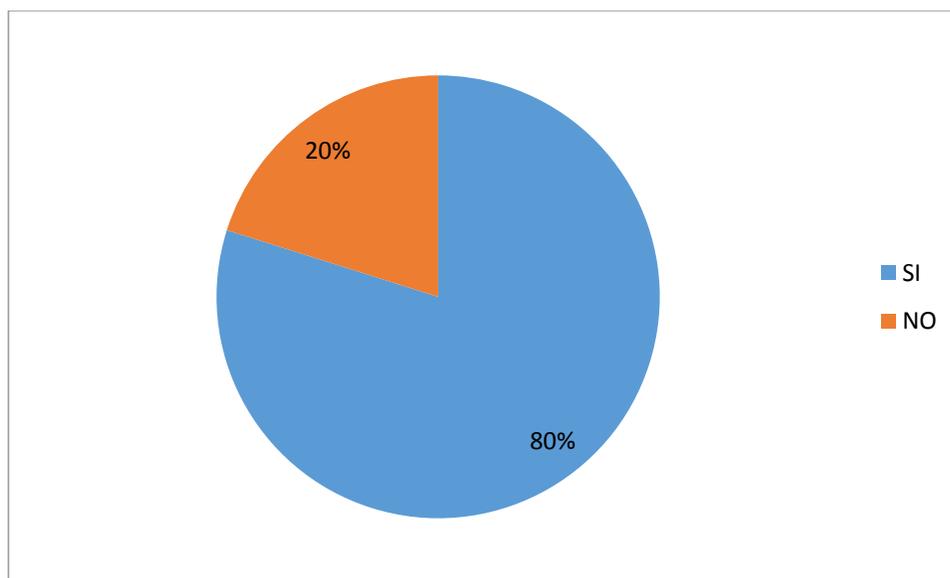
17 ¿Usted cree que la municipalidad debe realizar cultura tributaria a través de las instituciones educativas a los escolares y docentes?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
SI	246	80%
NO	62	20%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

### **GRAFICO 17**



Del total, el 80% manifiesta SI y el 20% dice NO cree que la municipalidad debe realizar cultura tributaria a través de las instituciones educativas a los escolares y docentes.

### **TABLA N°18**

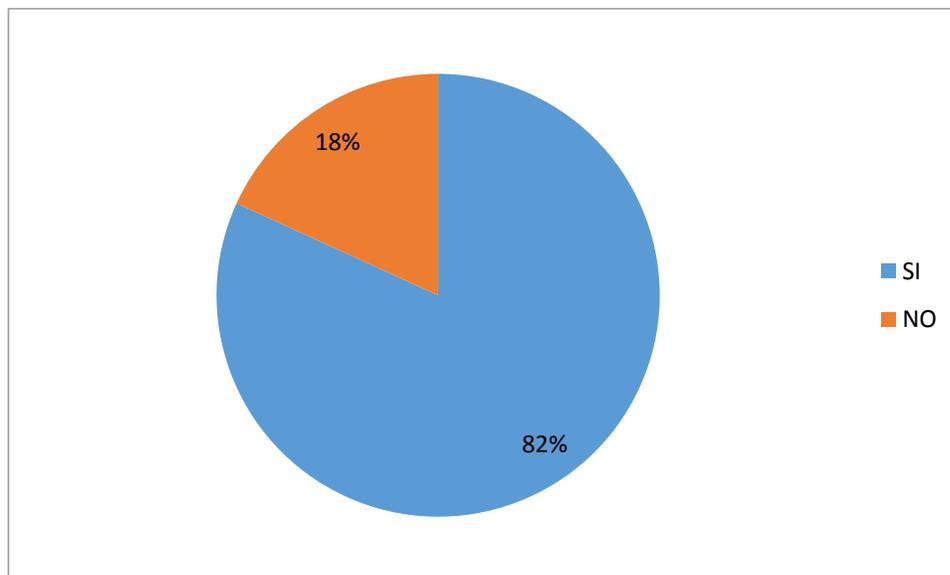
18 ¿Usted cree que con una solidad cultura tributaria y promover el sostenido cumplimiento de las obligaciones tributarias la municipalidad se incrementara los niveles de recaudación de impuestos?

DESCRIPCION	FRECUENCIA	%
SI	252	82%
NO	56	18%
TOTAL	308	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contribuyentes

Elaborado por: El autor

### **GRAFICO 18**



Del total, el 82% manifiesta SI y el 18% NO cree que con una solidad cultura tributaria y promover el sostenido cumplimiento de las obligaciones tributarias la municipalidad se incrementara los niveles de recaudación de impuestos.

#### **IV. DISCUSIÓN**

El estudio realizado al municipio tiene por finalidad de dar a conocer como la cultura tributaria incide en los niveles de recaudación de la municipalidad distrital de Condebamba.

Los datos obtenidos a través de las encuestas aplicando un cuestionario a los contribuyentes, entrevista a los funcionarios de la municipalidad y diversa información bibliográfica como ley de municipalidades, reglamentos y otros documentos nos expresa la situación problemática por lo que viene atravesando la municipalidad distrital de Condebamba. , y se ha podido identificar que el nivel de recaudación tributaria es bajo, porque los contribuyentes del distrito tienen una cultura de no pago, los trabajadores del área de rentas no aplican las normas internas de cobranza y porque no cuenta con una planificación de cobranza diarias o mensual por falta de capacitación de los funcionarios y trabajadores concluyendo que no existe una cultura tributaria interna y externa del municipio se identificaron que los niveles de recaudación fiscal son bajos, la normatividad tributaria existente no es aplicada, el no pago de los impuestos por los contribuyentes por falta de la aplicación de estrategias de cobranzas. Así mismo se ha podido identificar que existe desinformación de los contribuyentes relacionados a los diferentes los tributos que cobra el municipio y que la municipalidad tampoco se ha preocupado por informales de la importancia que tiene el cobro de tributos y cuál es su finalidad.

Nuestra investigación tiene relación con los estudios realizados por Rosario 2010 en su tesis “Influencia del tributo en los fondos de la comuna de Nuevo Chimbote”, en la que en una de sus conclusiones señala que la municipalidad de Nuevo Chimbote depende directamente del cobro de por impuestos municipales a contribuyentes, donde el 61% son.

La comuna de nuevo Chimbote basa sus ingresos principalmente del pago de impuestos de los habitantes contribuyentes, donde el 60% son periódicos de ornato, espacios publicitarios, arbitrios, contribuciones particulares, etc. Lo cual se puede confirmar que sólo necesita realizar la cobranza efectiva, los ciudadanos aportan en cierta parte y en el resto contribuyentes no lo hace. Así mismo indica

que los ciudadanos no tienen una cultura tributaria, tal como lo demuestra la realidad problemática de la investigación y que dicho antecedente nos facilitó parte de los indicadores de la variable independiente y dependiente en la operacionalización.

Finalmente, concluyo que la aplicación de una cultura tributaria por parte de la municipalidad va influir en el incremento de los niveles de recaudación tributaria y conlleven al progreso del distrito de Condebamba.

## V. CONCLUSIONES

El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Distrito de Condebamba, según el análisis de la información de la municipalidad de los años 2015 y 2016, de acuerdo al clasificador de ingresos y contabilidad patrimonial alcanzadas considero lo siguiente:

- El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, no es un nivel bueno, o en todo caso regular , por cuanto la recaudación ha disminuido en el 2016 en comparación al 2015, esto se atribuye a que los contribuyentes no tienen conocimiento de la importancia de los tributos municipales y no pagan sus impuestos a la municipalidad porque existe una desconfianza y transparencia del manejo e inversión de los tributos municipales considerando esto un motivo principal del bajo cumplimiento de sus impuestos a la municipalidad.
- El nivel de recaudación ha tenido un ligero aumento, respecto del 2015 al 2016 en un 3.67%, respecto a derechos y tasas administrativas y disminución en recaudación de impuestos en el 2016 equivalente a un 27,6% con respecto al 2015.
- La cultura tributaria de los pobladores del distrito de Condebamba exactamente no se puede medir con datos cuantitativos, cuando los importes por cobrar son iguales a los importes cobrados, para el 2015 sin embargo ha disminuido la recaudación en el 2016, se asume por varias razones, y una de ellas por poca difusión de la cultura tributaria, de parte de la municipalidad, los datos nos muestra lo siguiente:

Datos:	2016	2015
Impuestos	s/. 32 926.09	s/. 45 140.10
Derechos y tasas administrativas	s/. 11 649.22	s/. 11 237.34

- En la evaluación de la cultura tributaria de los pobladores y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones de impuestos y tasas en la Municipalidad Distrital de Condebamba se da determinado que los contribuyentes no está conforme con el costo de las tasas municipales y que la municipalidad debe realizar cultura tributaria a través de las instituciones educativas a los escolares y docentes, tener una sólida cultura tributaria y promover el sostenido cumplimiento de las obligaciones tributarias la municipalidad para incrementar los niveles de recaudación de impuestos.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Se recomienda que la municipalidad del distrito de Condebamba debe elevar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes mediante la implementación de un plan de trabajo en la que contenga los mecanismos de darles a conocer la importancia de pagar sus impuestos y hacia donde son invertidos a fin de revertir la desconfianza del poblador.

Para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de pago de tributos, la municipalidad mediante la oficina de Relaciones Públicas debe difundir información adecuada a través de los distintos medios de comunicación así como establecer charlas de difusión en las zonas, días y horas más concurrida; como es las postas médicas y la plaza de armas los días domingos a fin de sensibilizar a la comunidad, brindándole orientaciones específicas respecto al pago de los impuestos que van servir para el desarrollo de su comunidad.

Se sugiere que el Alcalde de la municipalidad de Condebamba y la oficina de la recaudación tributaria, tome en cuenta esta información obtenida de nuestra investigación a fin de considerar las estrategias y el programa de cultura tributaria que conlleve a mejorar los ingresos y a concientizar al contribuyente a la cultura de pagar los impuestos para erradicar el pensamiento del no pago.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Byrne, P. (septiembre de 2005). *Convenios para evitar la doble tributación: un análisis del caso del Perú*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx>.
- Cabrejos , J. (2011). *La Política Tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes*. Tacna.
- Callirgos. (2010). *"La tributación como estrategia para el desarrollo sostenible de la Municipalidad de Zela-España"*.
- Cardenas Lòpez, A. C. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha- canton Quito*. Quito.
- Colmenares, M., & Armas, E. (2009). EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA. *Revista Eletronica de Humanidades, Educacion y Comunidad Social*, 145.
- Esper, S. (2008). *la relación entre el pacto social y el sistema tributario: La subjetividad del ciudadano fiscal argentino*. Buenos Aires.
- Ferroni, M. (2005). Social cohesión in latin America. *The public finance dimension*.
- Gonzales. (2008). *Costo Basado en Actividades. Sistema de Costos ABC*.
- Gonzáles. (2010). *"Lambayeque: Tributos, evasiones y recaudaciones"*.
- Gosalves. (2010). *"Hábitos contribuyentes en el desarrollo institucional del municipio de Granada"*.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: MC GRAW- HILL.
- Lima, E. (2014). *Evasión tributaria en rentas de primera categoría por el alquiler de locales comerciales, ante la SUNAT, de la ciudad de Puno periodo 2012*. Puno.

- Llanos, G. (2015). *La elusión tributaria y el cumplimiento del impuesto a la renta en el mercado central de cajamarca 2014*. Cajamarca.
- Menéndez. (2010). *“Estrategias tributarias para generar ingresos en la municipalidad de La Plata”*.
- Milagros, D. G. (2007). *La Política Tributaria en el Perú de 1930 a 1948*. Lima.
- Mogollón Díaz, V. (2014). *Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú*. Chiclayo.
- Paredes, R. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas, periodo 2009- 2012*. Guayaquil.
- Ramírez. (2008). *“Tributación y valores ciudadanos, una relación intransigente - Chiclayo”*.
- Romero Auqui , M. N., & Vargas Moreira, C. M. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía Milindo milagro del canton milagro*. Canton Milagro.
- Rosario. (2010). *“Influencia del tributo en los fondos de la comuna de Nuevo Chimbote”*.
- Salazar. (2010). *“Tributación y valores ciudadanos, una relación intransigente - Chiclayo”*.
- Sarduy González, M., & Gancedo Gaspar, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin*, 10(1), 127. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612016000100010&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010&lng=es&tlng=es).
- Sarmiento Bayas, C. (2014). "La cultura tributaria en Ecuador". *Observatorio de la Economía Latinoamericana*(201), sp. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html>
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria Libro de consulta*. Lima: punto y Gráfica S.A.C.

superintendencia Nacional de Aduanas y Administracion Tributaria. (31 de Agosto de 2016). [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe). Obtenido de [www.sunat.gob.pe/contenido](http://www.sunat.gob.pe/contenido)

Ugarte. (2009). *“Tributación como estrategia de generar recursos municipales- Lima”*.

Zambrano R, K. V. (2015). *Analisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recauación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del municipio san Diego, estado Carabobo*. Bàrbula.

## ANEXOS

### INSTRUMENTOS

#### ANEXO 01

##### CUESTIONARIO

1. ¿Tiene conocimiento de los tributos municipales?
2. ¿Cómo tiene conocimiento de los tributos municipales.
3. ¿Tiene conocimiento que los tributos municipales sirven para el desarrollo de cada distrito?
4. ¿Conoce en que se invierten los tributos municipales?
5. ¿Usted paga puntual sus tributos a la municipalidad?
6. ¿Por qué no paga sus tributos a la municipalidad?
7. ¿Para pagar sus tributos, espera que le realicen comunicados radiales la Jefa de Rentas?
8. ¿Al recibir una notificación de cobranza coactiva se siente presionado porque?
9. ¿Usted tiene cultura tributaria del no pago de tributos municipales?
10. ¿Usted es consciente que si no cancela sus impuestos municipales no tiene derecho a reclamar la realización de obras públicas?
11. ¿Cada que tiempo cancela su impuesto predial?
- 12 ¿Qué tasas municipales paga con mayor frecuencia?
- 13 ¿Usted está conforme con el costo de las tasas municipales?
- 14 ¿Cree usted que para mejorar la recaudación de ingresos por tributos municipales, se debe hacer los siguiente?
- 15 ¿Cree usted que para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de pago de tributos, la municipalidad debe difundir información adecuada a través de los distintos medios de comunicación?
- 16 ¿Usted cree que la municipalidad debe sensibilizar a la comunidad, brindándole orientaciones específicas respecto al pago de los impuestos que van servir para el desarrollo de la ciudad ?.
- 17 ¿Usted cree que la municipalidad debe realizar cultura tributaria a través de las instituciones educativas a los escolares y docentes?

18 ¿Usted cree que con una solidad cultura tributaria y promover el sostenido cumplimiento de las obligaciones tributarias la municipalidad se incrementara los niveles de recaudación de impuestos?

## ANEXO 02

# INGRESOS DE RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONDEBAMBA- 2015

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Versión 16.01.00

Fecha : 04/05/2016  
Hora : 23:04:55  
Pag. : 1 de 3

### MARCO INICIAL DE INGRESOS Y SUS MODIFICACIONES - 2015 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 CAJAMARCA

PROVINCIA : 02 CAJABAMBA

PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA [300564]

RUBRO:

		M E N S U A L I Z A D O													
FF	CODIGO PARTIDA DESCRIPCION	PIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PM
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,801	66,246	28,460	220,507
1	Ingresos Presupuestarios	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,801	66,246	28,460	220,507
1.3	Venta De Bienes Y Servicios Y Derechos	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,300	27,728	164,028
1.3.1	Venta De Bienes	190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,918	10,000	38,108
1.3.1.4	Venta De Productos Industriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27,792	10,000	37,792
1.3.1.4.1	Venta De Productos Industriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27,792	10,000	37,792
1.3.1.4.1.9	Materiales Agregados De Construccion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27,792	10,000	37,792
1.3.1.9	Venta De Otros Bienes	190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,126	0	1,316
1.3.1.9.1	Venta De Otros Bienes	190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,126	0	1,316
1.3.1.9.1.2	Venta De Bienes Para Licitacion Publica,	190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	190
1.3.1.9.1.99	Otros Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,126	0	1,126
1.3.2	Derechos Y Tasas Administrativos	14,410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,123	0	16,533
1.3.2.10	Otros Derechos Administrativos	1,280	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,280
1.3.2.10.1	Otros Derechos Administrativos	1,280	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,280
1.3.2.10.1.1	Fomulenes	1,050	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,050
1.3.2.10.1.99	Otros Derechos Administrativos	230	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	230
1.3.2.1	Derechos Administrativos Generales	11,580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,885	0	13,465
1.3.2.1.1	Registros Y Licencias	11,580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,650	0	13,230
1.3.2.1.1.1	Registro Civil	3,150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,150
1.3.2.1.1.3	Licencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,650	0	1,650
1.3.2.1.1.5	Expedicion De Partidas Certificadas	8,430	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,430
1.3.2.1.4	Otros Derechos Administrativos Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	235	0	235
1.3.2.1.4.1	Certificados Domicilarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	235	0	235
1.3.2.3	Derechos Administrativos De Educacion	950	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	950
1.3.2.3.1	Derechos Administrativos De Educacion	950	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	950
1.3.2.3.1.4	Constancias Y Certificados	950	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	950
1.3.2.5	Derechos Administrativos De Vivienda Y	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600
1.3.2.5.2	Derechos Administrativos De Construccion	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600
1.3.2.5.2.1	Licencia De Construccion	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
1.3.2.5.2.2	Inspeccion Ocular	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
1.3.2.9	Derechos Administrativos De Industria Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	238	0	238

**MARCO INICIAL DE INGRESOS Y SUS MODIFICACIONES - 2015**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA

PROVINCIA : 02 CAJABAMBA

PUEBLO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA (300564)

RUBRO:

M E N S U A L I Z A D O																
FF	COODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	PA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PM
	1.3.2.9.1	Derechos Administrativos De Induclie Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	238	0	238
	1.3.2.9.1.4	Licencias De Funcionamiento Y Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	238	0	238
	1.3.3	Venta De Servicios	65,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,259	17,728	128,387
	1.3.3.2	Servicios De Transporte Y Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,098	0	2,098
	1.3.3.2.1	Servicios De Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,098	0	2,098
	1.3.3.2.1.4	Servicios De Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,098	0	2,098
	1.3.3.5	Ingreso Por Alquileres	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,443	17,728	68,171
	1.3.3.5.2	Vehiculos, Maquinarias Y Equipos	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,443	17,728	68,171
	1.3.3.5.2.2	Maquinarias Y Equipos	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,443	17,728	68,171
	1.3.3.9	Otros Ingresos Por Prestacion De Servicios	55,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,718	0	58,118
	1.3.3.9.1	Servicios Por Administracion Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	12
	1.3.3.9.1.99	Otros Servicios Por Administracion Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	12
	1.3.3.9.2	Otros Ingresos Por Prestacion De	55,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,706	0	58,106
	1.3.3.9.2.1	Baños Municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,706	0	2,706
	1.3.3.9.2.1.6	Servicios Funerarios Y De Cementerio	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000
	1.3.3.9.2.1.8	Suministro De Energia	53,900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53,900
	1.3.3.9.2.8	Servicios De Publicidad E Impresion	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
	1.5	Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,801	0	732	26,533
	1.5.1	Rentas De La Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,801	0	732	26,533
	1.5.1.2	Rentas De La Propiedad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,801	0	732	26,533
	1.5.1.2.2	Derechos E Ingreso Por Concesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,801	0	732	26,533
	1.5.1.2.2.1	Derechos De Vigencia De Minas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,801	0	732	26,533
	1.9	Saldo De Balance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,946	0	9,946
	1.9.1	Saldo De Balance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,946	0	9,946
	1.9.1.1	Saldo De Balance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,946	0	9,946
	1.9.1.1.1	Saldo De Balance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,946	0	9,946
	1.9.1.1.1.1	Saldo De Balance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,946	0	9,946

**MARCO INICIAL DE INGRESOS Y SUS MODIFICACIONES - 2015**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA

PROVINCIA: 02 CAJABAMBA

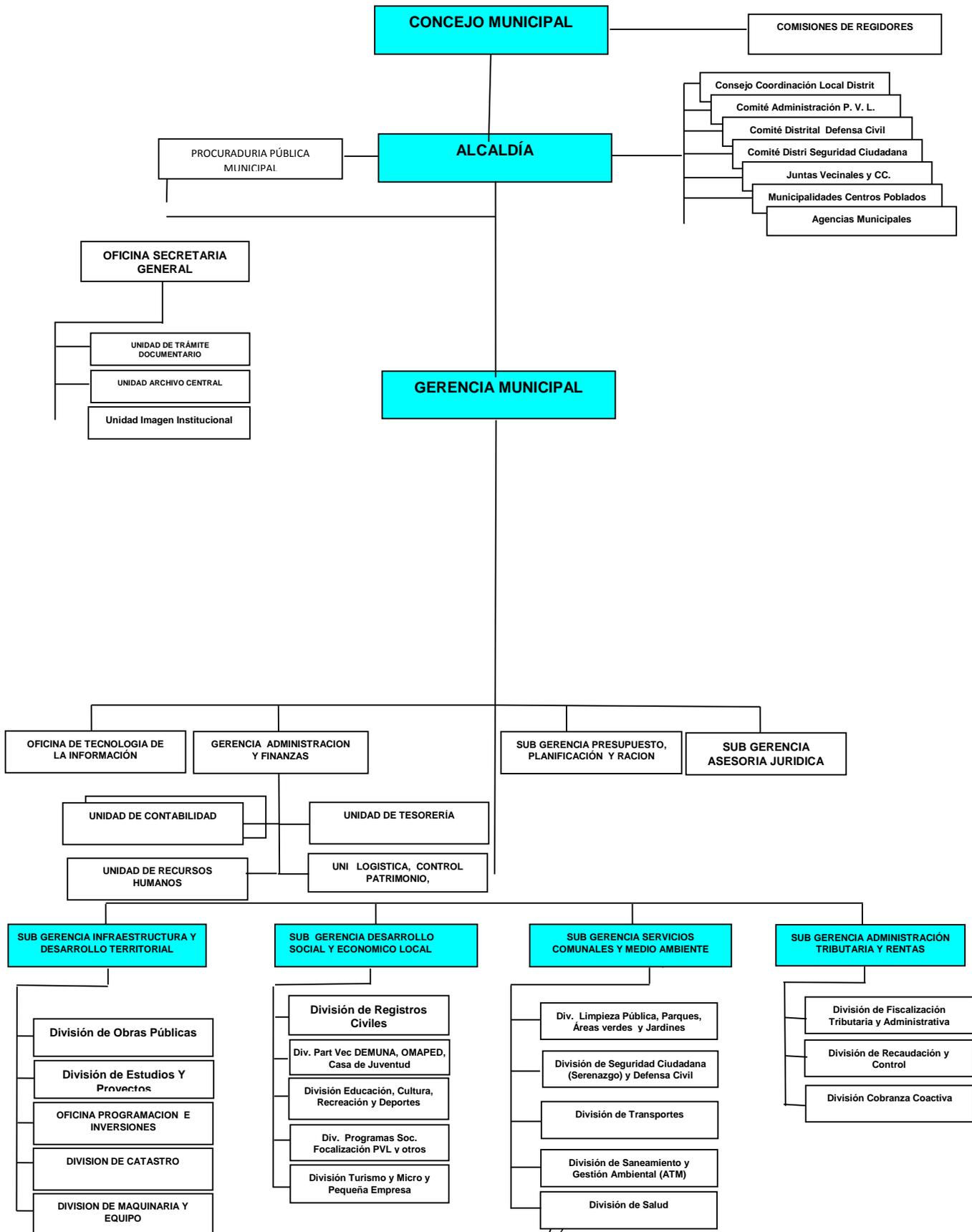
PLIEGO: 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEBAMBA (300564)

RUBRO:

MENSUALIZADO																
COORD	PARTIDA	DESCRIPCION	PA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PM
FF																
RESUMEN ..																
		TOTAL RUBRO	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,801	66,246	28,460	220,507
		TOTAL EJECUTORA	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,801	66,246	28,460	220,507

ANEXO 03

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA 2015



## ANEXO 04



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA

## PADRON DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE NO CUENTAN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

CAUDAY 25 DE FEBRERO DEL 2015

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>FIRMA</b>
Antonio Abanto Jara	PANADERIA	Av. Cajamarca	
Veridianda Osorio López	BOTICA	Av. Cajamarca	
Dalila Silva Benítez	RESTAURANT	Av. Cajamarca	
Natalia Romero Escobedo	PANADERIA	Jr. Ciro Alegría	
Raúl Valera Gormas	HELADERIA	Jr. Ramón Castilla	
Jesús Carranza Ledesma	CANTINA	Jr. Ramón Castilla	
Maruja Gonzales Chíquez	CANTINA	Jr. Ramón Castilla	
Juana Céspedes Crisologo	TIENDA	Jr. Ramón Castilla	
Wilder Amador Vera	TIENDA	Jr. Ramón Castilla	
Hugo Oswaldo Sánchez Boy	TIENDA	Av. 16 de Julio	
Jaime Osorio Polo	BOTICA	Av. 16 de Julio	
Cecilia Hilario Cárdenas	LIBRERÍA	Av. 16 de Julio	

Consuelo Hilario Cortegana	RESTAURANT	Av. 16 de Julio	
Ángela Ledesma Torres	RESTAURANT	Av. 16 de Julio	
Dora Sánchez Boy	PANADERIA	Jr. El Porvenir	
Teresa Gamboa Reyes	FERRETERIA	Jr. El Porvenir	
Radio " Gigante"	EMISORA RADIAL	Jr. El Porvenir	
Rengifo Meléndez	TIENDA	Jr. El Porvenir	
Teresa Amador Vera	TIENDA	Jr. El Porvenir	
Jesús Gomes de la Cruz	RESTAURANT	Jr. El Porvenir	
Alex Gálvez Briceño	TIENDA	Jr. El Porvenir	
Winston Gálvez Briceño	SERVICIOS	Jr. El Porvenir	
Perpetua Vásquez Cortegana	TIENDA	Jr. El Porvenir	
Wilmer Sánchez Vásquez	SERVICIOS	Jr. El Porvenir	
Fanny Cosme Araujo	RESTAURANT	Av. 16 de Julio	
Eulogio Romero Arenas	BOTICA	Jr. Ramón Castilla	
Celia Castañeda Córdova	RESTAURANT	Jr. El Porvenir	
Francisco Hilario Cárdenas	FERRETERIA	Jr. Ramón Castilla	
Ediberto Boy Rodríguez	TIENDA	Jr. El Porvenir	
Miller Villarruel Romero	VENTA DE MOVILES	Av. 16 de Julio	
Mefibocet Romero Briceño	TIENDA DE ROPA	Jr. El Porvenir	
Santos Aquino Gormas	FERRETERIA	Jr. Ramón Castilla	
Eliza Gamboa Romero	PANADERIA	Jr. Ciro Alegría	
Juan Ávila Calderón	PANADERIA	Pasorco	

## ANEXO 05



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA

## SUB GERENCIA DE RENTAS

ES un órgano de línea que tiene como objetivo administra los tributos y rentas municipales, así como planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de administración, recaudación, fiscalización, determinación y supervisión de los ingresos tributarios de la Municipalidad; realizar las cobranzas regulares de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes, así como proponer las medidas sobre políticas tributarias y de simplificación y reestructuración del sistema tributario municipal

## ANALISIS ESTRATEGICO

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Disponibilidad de recursos humanos debidamente capacitados, que permite el logro de los objetivos.</li><li>- Desarrollo y flexibilidad para acceder a capacitar debidamente al personal.</li><li>- Presupuesto y partidas debidamente financiadas.</li><li>- Política definida del desarrollo municipal.</li><li>- Plan de desarrollo con participación de la población.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplir metas e incentivos que ofrece el Gobierno Central.</li><li>- Actualización de aranceles que permitirá incrementar la recaudación tributaria.</li><li>- Programar y participar en charlas de capacitación en materia tributaria con los dirigentes de los programas sociales, para concientización a la</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago oportuno a los servidores municipales.</li> </ul>	<p>población.</p>
<p><b>DEBILIDADES</b></p>	<p><b>AMENAZAS</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa capacitación en las demás áreas de la Municipalidad.</li> <li>- Información desactualizada de los administrados en el Sistema Integral de Gestión Municipal – Modulo de Rentas.</li> <li>- Falta de oportunidad para realizar estudios de especialidad para los trabajadores de la entidad Municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibles ocurrencias de fenómenos naturales que perjudiquen la recaudación.</li> <li>- Ocurrencia de baja en la recaudación por causas políticas de coyuntura.</li> </ul>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA**



**ANEXO 07**

**LOCAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CONDEBAMBA**

**"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"**

EL QUE SUSCRIBE EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA:

**HACE CONSTAR**

Que, el Técnico en Contabilidad **Saturnino Laurencio Romero Benites**, identificado con DNI N° 26955335, con domicilio N° 449 – Cauday, el mencionado trabajador viene laborando desde el día 10 de enero del 2003 a la fecha en donde viene ocupado cargos importantes en las diferentes áreas de esta Institución Municipal demostrando puntualidad, responsabilidad eficiencia en su trabajo.

Se expide la presente **CONSTANCIA** a solicitud de la parte interesada para los fines que se estime conveniente.

Cauday, 02 de Noviembre del 2016.

Atentamente,

  
Municipalidad Distrital Condebamba  
*Ulises E. Medina Cortegana*  
Ulises E. Medina Cortegana  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
DNI N° 43471423

*Construyendo el cambio*

## ANEXO 09

**INGRESOS RECAUDADOS  
2015**

Suma de Monto						
Expediente	Tipo Recurso	Fase	Fuente Financ	Clasificador	Fecha	Total
0000000660	1	R	09	1.9.1 1.1 1	- -	9945.29
				999999	31/03/2015	0
0000001724	1	R	09	1.3.2 1.4 99	- -	1650
0000001725	1	R	09	1.3.2 1.1 3	- -	1650
				999999	30/06/2015	0
0000002118	1	R	09	1.3.3 5.2 2	- -	23000
				999999	02/10/2015	0
0000002119	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	30600
				999999	02/10/2015	0
0000002275	1	R	09	1.3.3 5.2 2	- -	26570
				999999	21/10/2015	0
0000002313	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	166
				1.3.2 1.1 5	- -	483
				1.3.2 3.1 4	- -	52
				1.3.2 9.1 4	- -	36
				1.3.2 10.1 1	- -	30
				1.3.3 9.1 99	- -	0.7
				999999	06/07/2015	0
0000002316	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	122
				1.3.2 1.1 5	- -	147
				1.3.2 1.4 1	- -	83
				1.3.2 3.1 4	- -	61.5
				1.3.2 10.1 1	- -	261.65
				1.3.3 9.1 99	- -	11
				999999	06/07/2015	0

0000002317	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	186.9
				1.3.2 1.1 5	- -	196
				1.3.2 1.4 1	- -	23
				1.3.2 3.1 4	- -	10
				1.3.2 10.1 1	- -	25
				1.3.3 9.2 9	- -	1109.9
				999999	06/07/2015	0
0000002318	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	203.06
				1.3.2 1.1 5	- -	126
				1.3.2 1.4 1	- -	13
				1.3.2 3.1 4	- -	60
				1.3.2 10.1 1	- -	50
				1.3.3 9.2 9	- -	342
				999999	02/11/2015	0
0000002319	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	90
				1.3.1 9.1 2	- -	25.5
				1.3.2 1.1 1	- -	10
				1.3.2 1.1 5	- -	189
				1.3.2 1.4 1	- -	5
				1.3.2 3.1 4	- -	20
				1.3.2 9.1 4	- -	74.6
				1.3.2 10.1 1	- -	100
				1.3.3 9.2 9	- -	83
				999999	07/07/2015	0
0000002320	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	104.62
				1.3.2 1.1 5	- -	196
				1.3.2 1.4 1	- -	5
				1.3.2 3.1 4	- -	40
				1.3.2 9.1 4	- -	72.88
				1.3.3 9.2 9	- -	284.4
				999999	07/07/2015	0

0000002321	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	2499
				1.3.2 1.1 1	- -	130.28
				1.3.2 1.1 5	- -	126
				1.3.2 1.4 1	- -	26.92
				1.3.2 3.1 4	- -	20
				1.3.3 9.2 9	- -	29
				999999	07/07/2015	0
0000002322	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	3000
				1.3.1 9.1 99	- -	15
				1.3.2 1.1 1	- -	10
				1.3.2 1.1 5	- -	194
				1.3.2 1.4 1	- -	22.56
				1.3.2 3.1 4	- -	20
				1.3.2 9.1 4	- -	26.84
				1.3.2 10.1 1	- -	35
				1.3.3 2.1 4	- -	180
				1.3.3 9.2 1	- -	250
				1.3.3 9.2 9	- -	80.9
				999999	07/07/2015	0
				0000002327	1	R
1.3.2 1.4 1	- -	14.28				
1.3.2 3.1 4	- -	40				
1.3.2 10.1 1	- -	70				
1.3.3 9.2 1	- -	730.4				
1.3.3 9.2 9	- -	317.5				
999999	07/07/2015	0				
0000002328	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	20
				1.3.2 1.1 1	- -	235.78
				1.3.2 1.1 5	- -	105
				1.3.2 1.4 1	- -	10

				1.3.2 3.1 4	- -	81.45
				1.3.2 9.1 4	- -	26.84
				1.3.2 10.1 1	- -	10
				1.3.3 9.2 1	- -	220
				1.3.3 9.2 9	- -	666.9
				999999	07/07/2015	0
0000002329	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1009
				999999	06/07/2015	0
0000002330	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1850.7
				999999	06/07/2015	0
0000002331	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1769.2
				999999	07/07/2015	0
0000002332	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1506.4
				999999	07/07/2015	0
0000002333	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1963.4
				999999	07/07/2015	0
0000002334	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1808.2
				999999	07/07/2015	0
0000002335	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	706
				999999	07/07/2015	0
0000002336	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1848.2
				999999	07/07/2015	0
0000002337	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	2272.2
				999999	07/07/2015	0
0000002338	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	959.7
				999999	07/07/2015	0
0000002347	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	334
				1.3.1 9.1 99	- -	1111
				1.3.2 1.1 1	- -	52.1
				1.3.2 1.1 5	- -	271
				1.3.2 1.4 1	- -	14

				1.3.2 10.1 1	- -	20
				1.3.3 2.1 4	- -	1128
				1.3.3 9.2 9	- -	70.6
				999999	07/07/2015	0
0000002348	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	208
				1.3.2 1.1 5	- -	280
				1.3.2 1.4 1	- -	14.28
				1.3.2 10.1 1	- -	20
				1.3.3 2.1 4	- -	515
				1.3.3 9.2 1	- -	291
				1.3.3 9.2 9	- -	90
				999999	07/07/2015	0
0000002349	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	178.5
				1.3.2 1.1 5	- -	355
				1.3.2 1.4 1	- -	5.64
				1.3.2 3.1 4	- -	140
				1.3.2 10.1 1	- -	20
				1.3.3 2.1 4	- -	275
				1.3.3 5.2 2	- -	100
				1.3.3 9.2 9	- -	340
				999999	07/07/2015	0
0000002350	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	26.16
				1.3.2 1.1 5	- -	238
				1.3.2 3.1 4	- -	40
				1.3.2 5.2 1	- -	59.74
				1.3.2 10.1 1	- -	20
				1.3.3 9.2 1	- -	804
				1.3.3 9.2 9	- -	71.45
				999999	31/07/2015	0
0000002351	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	1000
				1.3.2 1.1 1	- -	131

				1.3.2 1.1 5	- -	273
				1.3.2 3.1 4	- -	39.64
				1.3.2 5.2 1	- -	59.94
				1.3.2 5.2 2	- -	61.45
				1.3.2 10.1 1	- -	155
				1.3.3 5.2 2	- -	772.2
				1.3.3 9.2 9	- -	13
				999999	19/08/2015	0
0000002352	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	104.3
				1.3.2 1.1 5	- -	357
				1.3.2 1.4 1	- -	11.28
				1.3.2 3.1 4	- -	50
				1.3.2 5.2 1	- -	119.48
				1.3.2 10.1 1	- -	170
				1.3.3 9.2 1	- -	410
				1.3.3 9.2 9	- -	44.9
				999999	02/09/2015	0
0000002353	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	1000
				1.3.1 9.1 99	- -	750
				1.3.2 1.1 1	- -	183.38
				1.3.2 1.1 5	- -	280
				1.3.2 3.1 4	- -	50
				1.3.2 5.2 2	- -	61.45
				1.3.2 10.1 1	- -	205
				1.3.3 2.1 4	- -	2540
				1.3.3 5.2 2	- -	1000
				1.3.3 9.2 9	- -	2.8
				999999	10/10/2015	0
					29/12/2015	0
0000002354	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	200

				1.3.2 1.1 5	- -	630
				1.3.2 1.4 1	- -	3
				1.3.2 3.1 4	- -	295.44
				1.3.2 10.1 1	- -	125
				1.3.3 2.1 4	- -	1660
				1.3.3 5.2 2	- -	1986.25
				1.3.3 9.2 1	- -	200
				1.3.3 9.2 9	- -	430
				999999	10/10/2015	0
					29/12/2015	0
0000002355	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	398.6
				999999	07/07/2015	0
0000002356	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	481.4
				999999	07/07/2015	0
0000002357	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	761.3
				999999	21/07/2015	0
0000002358	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1306.7
				999999	02/08/2015	0
0000002359	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	2186.9
				999999	19/08/2015	0
0000002360	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	3393.8
				999999	03/09/2015	0
0000002361	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	2503.9
				999999	21/09/2015	0
					11/12/2015	0
0000002362	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1826.6
				999999	11/12/2015	0
0000002454	1	R	09	1.5.1 2.2 1	- -	24365.25
				999999	07/08/2015	0
0000002455	1	R	09	1.5.1 2.2 1	- -	1435.5
				999999	04/09/2015	0

0000002627	1	R	09	1.3.3 5.2 2	- -	50000	
				999999	27/11/2015	0	
0000003037	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1983.2	
				999999	11/12/2015	0	
0000003038	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1641.8	
				999999	11/12/2015	0	
0000003039	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	2714.7	
				999999	11/12/2015	0	
0000003041	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	5217.5	
				999999	11/12/2015	0	
					30/12/2015	0	
0000003494	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	3255.4	
				999999	30/12/2015	0	
0000003495	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1130.3	
					1.1.2 1.2 1	- -	645
				999999	30/12/2015	0	
0000003496	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	485.67	
				1.3.2 1.1 1	- -	209.8	
				1.3.2 1.1 5	- -	231	
				1.3.2 3.1 4	- -	40	
				1.3.2 10.1 1	- -	75	
				1.3.3 5.2 2	- -	967.5	
				1.3.3 9.2 1	- -	205	
				1.3.3 9.2 9	- -	72.6	
				1.3.3 9.2 16	- -	200	
				999999	30/12/2015	0	
0000003497	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	6040	
				1.3.2 1.1 1	- -	181.3	
				1.3.2 1.1 5	- -	147	
				1.3.2 3.1 4	- -	40	
				1.3.2 10.1 1	- -	60	

				1.3.3 2.1 4	- -	450
				1.3.3 5.2 2	- -	112.5
				1.3.3 9.2 9	- -	560
				999999	29/12/2015	0
					30/12/2015	0
0000003498	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	2.5
				1.3.2 1.1 1	- -	235.84
				1.3.2 1.1 5	- -	182
				1.3.2 1.4 1	- -	9
				1.3.2 3.1 4	- -	111.45
				1.3.2 10.1 1	- -	120
				1.3.3 2.1 4	- -	305
				1.3.3 9.2 9	- -	191.6
				999999	30/12/2015	0
0000003500	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	181.3
				1.3.2 1.1 5	- -	273
				1.3.2 1.4 1	- -	8
				1.3.2 3.1 4	- -	10
				1.3.2 5.2 2	- -	68
				1.3.2 10.1 1	- -	220
				1.3.3 9.2 1	- -	108.1
				1.3.3 9.2 9	- -	153.8
				999999	31/12/2015	0
0000003501	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	554.17
				1.3.2 1.1 5	- -	287
				1.3.2 10.1 1	- -	70
				1.3.3 9.2 9	- -	52.5
				1.3.3 9.2 16	- -	200
				999999	31/12/2015	0
0000003502	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	629.02
				1.3.2 1.1 5	- -	434

				1.3.2 1.4 1	- -	6
				1.3.2 9.1 4	- -	26.84
				1.3.2 10.1 1	- -	390
				1.3.3 2.1 4	- -	200
				1.3.3 9.2 1	- -	158.6
				1.3.3 9.2 9	- -	65.8
				999999	30/12/2015	0
					31/12/2015	0
0000003520	1	R	09	1.5.1 2.2 1	- -	731.25
				999999	13/11/2015	0
<b>Total General</b>						<b>267295.62</b>

## ANEXO 10

### INGRESOS RECAUDADOS 2016

<b>Suma de Monto</b>						
<b>Expediente</b>	<b>Tipo Recurso</b>	<b>Fase</b>	<b>Fuente Financ</b>	<b>Clasificador</b>	<b>Fecha</b>	<b>Total</b>
0000000075	0	R	08	1.1. 2 1. 1 1	- -	1166.8
				999999	30/01/2016	0
0000000081	0	R	08	1.1. 2 1. 1 1	- -	746.3
				999999	31/01/2016	0
0000000082	1	R	09	1.3. 2 1. 1 1	- -	289.8
				1.3. 2 1. 1 5	- -	977.2
				1.3. 2 1. 4 1	- -	16.2
				1.3. 2 1. 4 99	- -	30
				1.3. 2 10. 1 1	- -	130
				1.3. 3 9. 1 99	- -	71.5
				1.3. 3 9. 2 1	- -	223.4
				1.3. 3 9. 2 8	- -	93.7
				1.3. 3 9. 2 9	- -	80
				1.3. 3 9. 2 16	- -	200
				999999	06/02/2016	0
0000000125	0	R	08	1.1. 2 1. 1 1	- -	890.5
				999999	17/02/2016	0
0000000126	1	R	09	1.3. 2 1. 1 1	- -	392.5
				1.3. 2 1. 1 5	- -	558.2
				1.3. 2 1. 4 99	- -	3.7
				1.3. 2 10. 1 1	- -	20
				1.3. 3 9. 1 99	- -	23.4

				1.3.3 9.2 8	- -	33.2
				1.3.3 9.2 9	- -	20
				999999	17/02/2016	0
0000000291	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	0
				999999	05/03/2016	0
0000000292	1	R	09	1.3.2 1.1 5	- -	589
				1.3.2 1.4 99	- -	3
				1.3.2 10.1 1	- -	150
				1.3.3 9.2 1	- -	253
				1.3.3 9.2 8	- -	107.1
				1.3.3 9.2 9	- -	20
				999999	05/03/2016	0
0000000299	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	26.2
				1.3.2 1.1 5	- -	7
				999999	05/03/2016	0
0000000300	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	656.8
				999999	05/03/2016	0
0000000301	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	3048.1
				999999	05/03/2016	0
					30/03/2016	0
0000000368	1	R	09	1.9.1 1.1 1	- -	345.94
				999999	11/03/2016	0
0000000417	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	10
				1.3.2 1.1 5	- -	672
				1.3.2 10.1 1	- -	20
				1.3.3 2.1 4	- -	20
				1.3.3 5.2 2	- -	350
				1.3.3 9.2 8	- -	22.1
				1.3.3 9.2 9	- -	40
				999999	18/03/2016	0
0000000418	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1090.2

				1.1.2 1.2 1	- -	2430
				999999	18/03/2016	0
0000000546	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	797.9
				999999	01/04/2016	0
0000000548	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	259.6
				1.3.2 1.1 5	- -	525
				1.3.2 1.4 1	- -	5.6
				1.3.2 1.4 99	- -	2.2
				1.3.2 10.1 1	- -	30
				1.3.3 9.2 1	- -	189.9
				1.3.3 9.2 8	- -	30.9
				999999	04/04/2016	0
0000000856	1	R	09	1.9.1 1.1 1	- -	40830.06
				999999	31/03/2016	0
0000000880	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	2863.7
				999999	10/05/2016	0
0000000881	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	270
				1.3.1 7.1 99	- -	350
				1.3.2 1.1 1	- -	315.8
				1.3.2 1.1 5	- -	691
				1.3.2 1.4 1	- -	19
				1.3.2 1.4 99	- -	19.64
				1.3.2 5.2 1	- -	656.7
				1.3.2 5.2 2	- -	68
				1.3.2 10.1 1	- -	90
				1.3.3 5.2 2	- -	1290
				1.3.3 9.2 1	- -	260
				1.3.3 9.2 8	- -	81
				1.3.3 9.2 9	- -	140
				999999	10/05/2016	0
0000000993	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1063.6

				999999	24/05/2016	0
					25/05/2016	0
0000000995	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	134.84
				1.3.2 1.1 5	- -	154
				1.3.2 10.1 1	- -	40
				1.3.3 5.2 2	- -	1350
				999999	24/05/2016	0
0000000996	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	512.4
				999999	24/05/2016	0
0000000997	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	46.16
				1.3.2 1.1 5	- -	98
				1.3.2 1.4 99	- -	89.5
				1.3.2 10.1 1	- -	10
				1.3.3 5.2 2	- -	1250
				1.3.3 9.2 1	- -	151.5
				1.3.3 9.2 16	- -	800
				999999	25/05/2016	0
0000001107	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	5932.9
				999999	13/04/2016	0
0000001108	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	5257.3
				999999	24/05/2016	0
0000001170	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	6293.24
				999999	08/06/2016	0
0000001171	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	2900.4
				999999	24/05/2016	0
0000001237	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	515.2
				999999	31/05/2016	0
0000001238	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	20
				1.3.2 1.1 3	- -	500
				1.3.2 1.1 5	- -	126
				1.3.2 1.4 1	- -	3.5

				1.3.2 9.1 5	- -	112.5
				1.3.3 1.1 99	- -	238
				1.3.3 9.2 8	- -	64
				1.3.3 9.2 9	- -	20
				999999	31/05/2016	0
0000001240	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	8113.72
				999999	20/06/2016	0
0000001497	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	3026
				1.1.2 1.2 1	- -	15
				999999	30/06/2016	0
0000001498	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	393.68
				1.3.2 1.1 3	- -	500
				1.3.2 1.1 5	- -	336
				1.3.2 1.4 99	- -	19.64
				1.3.2 5.2 1	- -	119.48
				1.3.2 9.1 4	- -	26.84
				1.3.2 9.1 5	- -	617.5
				1.3.2 10.1 1	- -	120
				1.3.3 1.1 99	- -	395
				1.3.3 5.2 2	- -	2650
				1.3.3 9.2 1	- -	260
				1.3.3 9.2 8	- -	6.6
				1.3.3 9.2 9	- -	140
				1.3.3 9.2 16	- -	3200
				999999	30/06/2016	0
0000001668	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	2400
				999999	27/07/2016	0
0000001669	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	327.16
				1.3.2 1.1 5	- -	378
				1.3.2 1.4 99	- -	19.64
				1.3.2 6.1 1	- -	80

				1.3.2 9.1 4	- -	26.84
				1.3.2 9.1 5	- -	346
				1.3.2 10.1 1	- -	112.5
				1.3.3 1.1 99	- -	497
				1.3.3 5.2 2	- -	1300
				1.3.3 9.2 1	- -	1000
				1.3.3 9.2 8	- -	0.36
				1.3.3 9.2 9	- -	40
				1.3.3 9.2 16	- -	1000
				999999	27/07/2016	0
					06/10/2016	0
0000001887	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	157.16
				1.3.2 1.1 5	- -	245
				1.3.2 1.4 1	- -	5
				1.3.2 5.2 1	- -	59.74
				1.3.2 9.1 5	- -	391
				1.3.2 10.1 1	- -	65
				1.3.3 9.2 8	- -	36
				1.3.3 9.2 16	- -	200
				999999	26/08/2016	0
0000001888	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	2119.7
				999999	26/08/2016	0
0000001892	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	2774.2
				999999	31/08/2016	0
0000001893	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	1535.3
				999999	31/08/2016	0
0000001894	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	1553.8
				999999	31/08/2016	0
0000001895	1	R	09	1.5.1 2.2 1	- -	371.25
				999999	31/08/2016	0
0000001896	1	R	09	1.5.1 2.2 1	- -	22908

				999999	31/08/2016	0
0000001973	1	R	09	1.5. 1 2. 2 1	- -	1548
				999999	31/08/2016	0
0000001989	1	R	09	1.3. 3 9. 2 18	- -	1717
				999999	25/08/2016	0
0000002214	1	R	09	1.3. 3 9. 2 18	- -	8472.4
				999999	29/09/2016	0
0000002215	1	R	09	1.3. 3 9. 2 18	- -	9727.22
				999999	29/09/2016	0
0000002216	1	R	09	1.5. 1 2. 2 1	- -	9031.5
				999999	08/09/2016	0
0000002222	0	R	08	1.1. 2 1. 1 1	- -	379
				999999	29/09/2016	0
0000002223	1	R	09	1.3. 1 1. 1 99	- -	52
				1.3. 2 1. 1 1	- -	114.84
				1.3. 2 1. 1 5	- -	280
				1.3. 2 1. 4 99	- -	372
				1.3. 2 10. 1 1	- -	10
				1.3. 3 1. 1 99	- -	1168
				1.3. 3 5. 2 2	- -	2435
				1.3. 3 9. 2 1	- -	266
				999999	29/09/2016	0
0000002224	1	R	09	1.3. 2 1. 1 1	- -	56.16
				1.3. 2 1. 1 5	- -	236
				1.3. 2 1. 4 1	- -	5
				1.3. 2 1. 4 99	- -	254
				1.3. 2 10. 1 1	- -	50
				1.3. 3 1. 1 99	- -	80
				1.3. 3 9. 2 8	- -	50.7
				1.3. 3 9. 2 16	- -	800
				999999	29/09/2016	0

0000002225	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1102.6
				999999	29/09/2016	0
0000002260	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	808.8
				999999	06/10/2016	0
0000002261	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	5543.5
				999999	06/10/2016	0
0000002497	1	R	09	1.3.1 1.1 99	- -	327
				1.3.2 1.1 1	- -	92.32
				1.3.2 1.1 5	- -	245
				1.3.2 3.1 4	- -	81.5
				1.3.2 9.1 5	- -	237
				1.3.2 10.1 1	- -	45
				1.3.3 1.1 99	- -	760
				1.3.3 5.2 2	- -	3119.04
				1.3.3 9.2 1	- -	250
				1.3.3 9.2 16	- -	2200
				999999	31/10/2016	0
				0000002498	0	R
999999	31/10/2016	0				
0000002499	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	212.8
				1.3.2 1.1 5	- -	119
				1.3.2 1.4 1	- -	10
				1.3.2 1.4 99	- -	19.64
				1.3.2 3.1 4	- -	26.16
				1.3.2 9.1 5	- -	228
				1.3.2 10.1 1	- -	75
				1.3.3 9.2 8	- -	0.8
				1.3.3 9.2 9	- -	20
				1.3.3 9.2 16	- -	800
				999999	31/10/2016	0
0000002500	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	2025.8

				999999	31/10/2016	0
0000002770	1	R	09	1.3.1 1.1 99	- -	684
				1.3.2 1.1 1	- -	40
				1.3.2 1.1 5	- -	147
				1.3.2 3.1 4	- -	246
				1.3.2 9.1 5	- -	229.5
				1.3.2 10.1 1	- -	45
				1.3.3 1.1 99	- -	1036
				1.3.3 2.2 99	- -	54
				1.3.3 5.2 2	- -	58.9
				1.3.3 9.1 99	- -	80
				1.3.3 9.2 1	- -	250
				1.3.3 9.2 8	- -	80
				1.3.3 9.2 16	- -	200
				999999	30/11/2016	0
0000002771	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	3160.03
				999999	30/11/2016	0
0000002772	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1429.5
				999999	30/11/2016	0
0000002773	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	160.96
				1.3.2 1.1 5	- -	224
				1.3.2 1.4 1	- -	10
				1.3.2 9.1 5	- -	244.5
				1.3.2 10.1 1	- -	10
				1.3.3 9.1 99	- -	25.56
				1.3.3 9.2 8	- -	23.4
				1.3.3 9.2 16	- -	200
999999	30/11/2016	0				
0000002774	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	495.1
				999999	30/11/2016	0
0000002775	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	5496.4

				999999	30/11/2016	0
0000002776	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	1559
				999999	30/11/2016	0
0000002777	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	2763.99
				999999	30/11/2016	0
0000002785	1	R	09	1.5.5 1.4 99	- -	2400
				999999	02/11/2016	0
0000002787	1	R	09	1.5.5 1.4 99	- -	0
				999999	02/11/2016	0
0000003149	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	20
				1.3.2 1.1 5	- -	308
				1.3.2 1.4 99	- -	39.64
				1.3.2 9.1 5	- -	242.5
				1.3.2 10.1 1	- -	20
				1.3.3 1.1 99	- -	980
				1.3.3 5.2 2	- -	1150
				1.3.3 9.2 1	- -	260
				1.3.3 9.2 9	- -	123
				1.3.3 9.2 16	- -	200
				999999	29/12/2016	0
0000003150	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	774.6
				999999	28/12/2016	0
0000003151	1	R	09	1.3.3 9.2 16	- -	600
				999999	28/12/2016	0
0000003152	1	R	09	1.3.1 4.1 9	- -	2623.93
				999999	28/12/2016	0
0000003153	1	R	09	1.3.2 1.1 1	- -	124.84
				1.3.2 1.1 5	- -	315
				1.3.2 1.4 99	- -	40
				1.3.2 9.1 5	- -	224
				1.3.2 10.1 1	- -	20

				1.3.3 1.1 99	- -	500
				1.3.3 5.2 2	- -	900
				1.3.3 9.2 8	- -	75.1
				1.3.3 9.2 9	- -	61.5
				1.3.3 9.2 16	- -	800
				999999	28/12/2016	0
0000003154	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	885
				999999	28/12/2016	0
0000003155	1	R	09	1.3.2 1.1 5	- -	224
				1.3.2 9.1 5	- -	70
				1.3.2 10.1 1	- -	20
				1.3.3 9.2 1	- -	250
				1.3.3 9.2 9	- -	24.8
				999999	28/12/2016	0
0000003156	0	R	08	1.1.2 1.1 1	- -	1097.39
				999999	28/12/2016	0
0000003157	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	1355.9
				999999	05/12/2016	0
0000003158	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	2914.13
				999999	19/12/2016	0
0000003159	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	5401.3
				999999	19/12/2016	0
0000003160	1	R	09	1.3.3 9.2 18	- -	5070
				999999	28/12/2016	0
0000003172	0	R	08	1.9.1 1.1 1	- -	5249
				999999	30/12/2016	0
0000003183	0	R	08	1.9.1 1.1 1	- -	140
				999999	31/12/2016	0
<b>Total General</b>						<b>264,489.14</b>

## Validación de los instrumentos



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

### **VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS**

#### **(EXPERTO -CONTADOR PÚBLICO)**

Señores:

#### **Miembros del Jurado**

Universidad Cesar Vallejo

Quien suscribe, C.P.C. **Martin Vásquez Crisanto**, con matricula N° 3296, en mi carácter de **Experto de profesión Contador Público**, por la presente hago constar que las técnicas e instrumentos de recolección de datos de la investigación Titulado: **CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA**, cuyo autor es: **SATURNINO LAURENCIO ROMERO BENITES**, para obtener el Título de Contador Público, reúne los requisitos suficientes y necesarios para considerarlos válidos y por tanto aptos para ser aplicados en el logro de los objetivos que se desea obtener.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada a los 13 días del mes de octubre del año 2016.

**C.P.C. Martin Vásquez Crisnato**

Mat. 3296

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA.

PROBLEMA	HIPOTESIS	HOJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	instrumentos
¿De qué manera el nivel de cultura tributaria influye en los niveles de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Condebamba - 2016?.	La cultura tributaria incide negativamente en los niveles de recaudación de la Municipalidad Distrital de Condebamba año -2016.	Determinar la incidencia de la cultura tributaria en los niveles de recaudación de la Municipalidad Distrital de Condebamba año -2016.	Establecer el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Distrito de Condebamba año 2016.	Variable Independiente Cultura Tributaria	Cultura tributaria lo podemos definir como el conjunto de características propias de los valores, la actitud y el comportamiento de los componentes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus compromisos y derechos ciudadanos en materia tributaria.	encuesta
			Determinar el nivel de recaudación de impuestos y tasas en la Municipalidad Distrital de Condebamba año 2017.			